¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTI NA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. **No. 8,271.** **BUENOS AYRES, Jueves 5 de Junio de 1851.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno Delegado de la Provincia de—

San Luis, Abril 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia,—
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto ha recibido la distinguida nota Circular, que V. E. se ha dignado dirigir, con fecha 18 de Enero próximo pasado, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E. acompañando impresa la Ley sancionada por la Honorable R. G. C. de esta Provincia con fecha 28 del próximo pasado Diciembre, por la cual es llamado segunda vez á presidir los destinos de ella—

La actitud amenazante en que permanece el desacordado Gobierno rebelde de la Provincia del Paraguay, y la política desleal é infame, observada por el del Brasil en ofensa de la Confederacion Argentina y su fiel aliada la República Oriental del Uruguay, inclinaron al infrascripto á este nuevo sacrificio que resignado consagra á la Patria—Fiel á los principios que caracterizan su vida pública, no se separará de la marcha que ha seguido en confraternidad, bajo la sabia direccion del eminente Gefe Nacional, Encargado de las Relaciones Exteriores, en decidido sostenimiento de la Santa causa de la Federacion que han jurado los Pueblos de la República; y cooperará con el poder que le dá su actual posicion á conservar ilesas la Yndependencia y dignidad nacional, contra las traidoras miras de sus injustos enemigos los desnaturalizados salvages unitarios, ligados á la ambicion extrangera—

El infrascripto al dirigir esta honorífica participacion, cumple con el grato deber de ofrecer á V. E. sin reserva, en favor de la benemérita Provincia de su mando, todos los recursos y cooperacion de que esta puede disponer—"

Por el conocimiento que ha tenido el honor de tomar el infrascripto, del contenido de la respetable nota Circular de V. E., y de la adjunta Ley impresa que se le dirige para su conocimiento, tiene el placer de manifestar á V. E. en contestacion, que en referencia á la continuacion en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, que le ha designado por mas tiempo el voto uniforme de sus conciudadanos, este será un paso, que concluirá de colmar de felicidad la benemérita Provincia de su mando; y que sin duda alguna, se corresponderá la confianza, que V. E. dignamente ha merecido de sus compatriotas—

Por tan acertado procedimiento de la Honorable Representacion de esa digna Provincia, altamente se complace el que firma en felicitarle á V. E., y en su digna persona, á todos aquellos Ciudadanos que han coadyuvado á tan honorífica resolucion; reiterándole al mismo tiempo de la manera mas sincera los finos ofrecimientos que V. E. dedica en favor de esta Provincia—

Dios gue. á V. E. m.s años—

PEDRO HERRERA—

(El Oficial 1.º del Ministerio General)

BUENAVENTURA SARMIENTO—

Conclusion de la Sesion de la H. Junta de RR. que tuvo lugar en los dias 22, 24 y 25 de Febrero próximo pasado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja, Ciudadano D. Manuel Vicente Bustos—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 5 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto Gobernador tiene la mas íntima satisfaccion al elevar á manos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Supremo Director de los Negocios Nacionales de la República, la sancion de la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia, y demas documentos relativos á los objetos que expresa—

Ella es, y será un repetido testimonio, ya inequívoco con que mas de una vez se ha pronunciado en accesion á los principios de la Causa Nacional de la República, y en conformidad á las sabias resoluciones de V. E—

Es tan fiel, tan firme, en sus adhesiones, como le es característica la ingenuidad en sus votos una vez que los haya dado—

El extraordinario regocijo y aplauso que en conformidad de la Honorable sancion ha manifestado este Pueblo, ya con sus explícitos sufragios, como por la viva voz de sus entusiastas aclamaciones, no deja la menor duda al infrascripto de la plena, ardorosa decision, con que se han ratificado en su totalidad los artículos que comprenden y han justificado tambien las reiteradas protestas, que en igual sentido el infrascripto ha manifestado tantas veces á V. E—

El infrascripto no puede menos que envanecerse, cuando en tan pocas líneas cree haber llenado toda la expresion con que debía producirse al transmitir á V. E. tan importante documento—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido con alto reconocimiento de esta transcripta nota de V. E. lo mismo que de la sancion enunciada; y ha ordenado al infrascripto conteste á V. E. con expresiva consideracion, lo que sigue—

S. E. íntimamente aprecia las honrosas declaratorias con que esa Honorable Legislatura se ha dignado favorecer á S. E. y á que V. E. se asocia con fina solicitud son inequívocos testimonios de la adhesion del Pueblo Riojano á la persona del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, quien mirando como siempre con alta estima el sufragio de los pueblos de la Confederacion, acepta con vivo reconocimiento el de esa benemérita Provincia—

Sumiso S. E. en todas ocasiones al voto de la República, acató el sentimiento nacional, y obsecuente, rindióse á las exigencias de la Confederacion—Pero cuando S. E. contempla la magnitud de distinciones que la República le dispensa, y cuando se considera en imposibilidad de corresponder al cúmulo de esperanzas que en S. E. alimenta, es de su deber, en preservacion de los grandes intereses del Estado, reiterar su renuncia, como lo ha verificado—La fuerza de razon que acompaña á S. E., la sinceridad que justifica su dimision se encuentran en la nota en que la ha dirigido á esta Honorable Representacion, y de la que es adjunta una copia legalizada, en justo testimonio debido á la fina cordialidad, que acredita S. E. al Pueblo Riojano—Y espera que impuestos esa Honorable Legislatura, V. E. y esa Provincia, del encarecimiento con que S. E. reitera su renuncia conocerán la imposibilidad en que se encuentra de continuar en el mando Supremo—

El Exmo. Señor Gobernador eleva en la fecha á esta Honorable Junta, copia auténtica de la presente nota [en que está transcripta la muy estimada de V. E. que se contesta,] y de los importantes documentos que le son anexos, todo con la nota de que es inclusa copia legalizada—

Sensible es á S. E. no poder adherir á los ardientes deseos expresados en ellos—Y en cuanto á los considerandos, y declaratorias que contiene la Honorable Sancion, S. E. debe declarar que aunque muy dignos, muy honrosos, y obligantes para S. E., son aquellos opuestos en parte, y en algo estas, á sus principios y sentimientos políticos—

El Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas suplica á V. E. que al comunicar esta resolucion al conocimiento de la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia, se digne V. E. asegurarle, la distinguida estimacion, el alto reconocimiento de que S. E. se siente animado hácia el benemérito Pueblo Riojano, su digna Representacion, y V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones, Rioja Febrero 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Sala de Rrepresentantes de la Provincia en uso de las facultades de Soberanía que inviste, teniendo en consideracion—

1.º Que toda causa ó sistema, político ó religioso de una Nacion, incumbe su defensa y sostenimiento, por un deber rigoroso, á todos los Estados ó Provincias que la conponen:

2.º—Que cuando las Leyes del régimen interno de cada una no basten á los poderes que han de poner en ejecucion á a quel imprescriptible deber, pueden los Pueblos en uso de su Soberanía, ampliar unas y aun crear otras, para asumirse un justo y legal derecho en sus actos conducentes á la cooperacion del bien comun de la Nacion, segun lo demanden las circunstancias:

3.º—Que mientras la República Argentina no se organize y establezca su código Constitucional, depende su suerte y progreso de las virtudes del Magistrado que presida sus destinos, llevando la direccion de los Negocios Nacionales en general:

4.º—Que no porque la anarquía de los salvages unitarios y las malas influencias Europeas que cooperan á entronizarla con siniestras miras; haya embarazado al Pais la creacion de un Cuerpo Nacional Representativo, deben los Pueblos de la República dejar de establecer la cabeza del Estado, que mirando por sus intereses generales regularice el órden, crie instituciones y dirima las dificultades que ocurran, ya entre las partes integrantes de èl, en particular, ó que afecte á lo general, como por un medio de defensa y seguridad natural:

5.º—Que los casos y circunstancias excepcionales en que tantas veces se ha visto colocada la República, han demostrado prácticamente aquella necidad y la de robustecer la accion del Ejecutivo Nacional, para que pueda sin dificultad alguna, y en oportunidad, salvarla de los peligros que se viese amenazada por las traiciones secretas de los salvages unitarios, y trabajos tenebrosos de los clubs sanguinarios que han establecido en Europa y América, creyendo alcanzar por tan reprobados medios sus miras inmorales de dominacion y colonizacion:

6.º Que habiendo la universalidad de los Pueblos de la Confederacion Argentina y sus dignos Gobiernos, manifestado ya, por actos y documentos públicos, con libre y espontánea voluntad, el voto mas explícito de su asentimiento, por que permanezca instituida la autoridad Suprema Ejecutiva Nacional en los Poderes que han transmitido al Ylustre Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; y asi mismo haber expresado la mas plena conformidad con sus sabias patrióticas deliberaciones:

7.º—Que por tanto es necesario confirmar ese sufragio general del pais, por un nuevo auténtico testimonio, de firme é invariable decision; tanto en los principios de la causa pública que profesa, cuanto en la persona que ha nombrado para su direccion Nacional:

8.º—Que las heróicas virtudes del eminente Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, su sábia capacidad política y experta pericia militar, no son ya un problema para los salvages unitarios, ni á la espectacion del viejo y nuevo mundo que con asombro le admiran:

9.º—Que en tan estimables y prominentes títulos epilogados en la persona Ylustre del General Rosas, funda el Estado la aclamacion por que continúe al frente de sus destinos—

10.º—Que no habiendo notado la Provincia de la Rioja una insinuacion que le baste por parte del Gefe Supremo de la República, de desistimiento del desempeño de la mision que le ha confiado, especialmente á su benemérita persona, á la par de las demas que la componen; le asiste la mas fundada esperanza de que continuará en ella, en vista del pronunciamiento que ardientemente segunda con este fin—

11.º—Que investido con la plenitud de facultades que el Pueblo Riojano ha estimado conveniente acordar y transmitir al esclarecido Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas para presidir los negocios inherentes á la Confederacion Argentina; proporcionará á su sabiduría los medios adecuados para establecer un sistema que le facilite la eficaz expedicion de los asuntos públicos, y ademas el alivio de de sus incesantes tareas para que no deteriore su importante salud, ni limite sus interesantes dias:

12.º—Que sin embargo, de reconocer profundamente la Provincia de la Rioja, que los elocuentes méritos, é importantes servicios que el General Rosas ha rendido á la patria, con enorme sacrificio de su vida, fama é intereses; merecen la compensacion del mas justo y valioso premio, pero que las creencias y convicciones republicanas de aquel venerable Magistrado, apenas ha admitido la ingénua y sincera expresion de la gratitud de sus conciudadanos; por tanto, sanciona con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º—La Provincia de la Rioja en la parte que le compete como integrante de las que componen la República Argentina, instituye, nombra, y reconoce, por Gefe Supremo del Estado para la direccion y deliberacion de todos los asuntos Nacionales, especial y exclusivamente, á la Ylustre persona del Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se halle ó no incidentalmente al frente de la Magistratura del Gobierno de la benemérita Provincia de Buenos Ayres—

2.º—Concédesele por parte de la Provincia, toda la suma de un poder extraordinario para que proceda en sus actos de conformidad al carácter público Nacional que le confiere el artículo precedente—

3.º—Reitérase el reconocimiento de General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina en la persona del Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y como tal, quedan dispuestas y subordinadas á sus órdenes las fuerzas de la Provincia:

4.º—Declárase solemnemente que la permanencia del Ylustre Ciudadano, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas á la cabeza de la direccion de los Negocios Nacionales de la República Argentina, revestido con plenitud de facultades, es una exigencia vital del

pais para salvar su propia existencia política:

5. ° —De hoy en adelante la Rioja dará al General Rosas el tratamiento de "Supremo Director de los Negocios Nacionales de la República Argentina" y General en Gefe de sus Ejércitos," en lugar de Encargado de los asuntos de paz y guerra y Relaciones Exteriores, &c., que usaba antes de ahora:

6. ° —Aprúebanse todos los actos y deliberaciones, que bajo este título ha ejercitado y expedido en desempeño de la mision que la Provincia confirió al Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres; y por tanto le acuerda un voto de acendrado aprecio, y profunda gratitud:

7. ° —Hasta que la Nacion no establezca un Cuerpo Nacional Representativo, y este reunido en Congreso no delibere otra cosa, permanecerá en todo su vigor y fuerza lo resuelto por los artículos 1. °, 2. ° y 3. ° de la presente ley:

8. ° —Autorízase al Poder Ejecutivo para que invite á los Ciudadanos á sufragar con libre espontánea voluntad, por la conformidad ó no adherimiento, en parte ó en todos artículos que esta contiene, y para que al efecto fije el dia en que debe tener lugar este acto solemne, y nombre las personas que han de componer el escrutinio de la mesa Central que deben recibir los sufragios:

9. ° —Asimismo facúltase al Gobierno para que en caso la universalidad, ó mayoría de votos, se pronuncie aprobando todo lo contenido en esta Ley, se dirija al Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, transmitiéndole á su supremo conocimiento acompañada del Registro Original de la votacion; debiendo dejar copias autorizadas en la Secretaría de Gobierno:

10. ° —Comuníquese al Poder Ejecutivo para el debido cumplimiento—El Presidente de la Honorable Sala—Angel Mariano Colina—Francisco Agüero—José Bernardo Luna—Francisco Herrera—Francisco Ercilbengoa—Fernando Villafañe—Estanislao Herrera—José Cipriano Villanueva—Pedro Antonio Carrizo—Diputado Secretario—Lorenzo Pizarro—

Está conforme—

El Oficial 1. ° de Gobierno—

LUIS BRAC—

Es copia—

Luis Fontana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Sala de RR. de la Provincia—

Rioja, Febrero 28 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ciudadano D. Manuel Vicente Bustos—

El infrascripto Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, de órden de ella, tiene la grata complacencia de pasar á manos de V. E. la ley sancionada en esta fecha para que sea publicada con la posible solemnidad, en la forma dispuesta por la Honorable Representacion—

Muy satisfactorio le es al infrascripto participar á V. E. para satisfaccion de la Provincia, que en esta sancion, la voluntad de los Señores Representantes, ha sido unánime, manifestada con entusiasmo general al subscribir este acto de honor para el Pueblo Riojano—Dios gue. á V. E. muchos años—El Presidente de la Honorable Sala—Angel Mariano Colina—El Diputado Secretario—Lorenzo Pizarro—

Está conforme—

El Oficial 1. ° de Gobierno—

LUIS BRAC—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Rioja, Marzo 3 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ciudadano D. Manuel Vicente Bustos—

Exmo. Señor—

Los infrascriptos comisionados por superior disposicion para presidir la mesa central, y recibir los sufragios de los Ciudadanos, tienen el honor de poner en el conocimiento de V. E. que habiéndose practicado la reunion popular conforme al Decreto de 2 del corriente en el pórtico de esta Santa Yglesia Matriz, la Comision procedió en presencia de todo este pueblo reunido á la lectura de la sancion de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, y despues de ella se le invitó á sufragar con libre y espontánea voluntad, por la conformidad, ó no adherimiento, en parte, ó en todos los artículos que ella contiene—

El pueblo contestó unánimemente con aclamacion y las mas vivas demostraciones de júbilo y entusiasmo la conformidad y adherimiento en todos los artículos que abraza la expresada sancion con la mas libre y expresa voluntad—

Honroso y satisfactorio es para los infrascriptos haber presidido este acto de soberanía y libertad; asegurando á V. E. que los Ciudadanos de todas clases han manifestado entusiastas su ardoroso patriotismo federal con vivas aclamaciones á la ilustre persona del Gran Rosas—

Por lo que tiene la satisfaccion de felicitar á V. E. y en su persona á la Provincia, por este acto de honor al Pueblo Riojano—

Con este motivo se hacen el honor de ofrecer á V. E. las seguridades de su alto aprecio y respeto—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIZ R. MERCADO,
Cura Rector—

Blas Gonzalez—Tomas Valdez—

Es copia—*Luis Fontana*—

Concluida la lectura de todas las notas, se mandaron pasar por el Señor Presidente á la Comision de Negocios Constitucionales—

Acto continuo se alzó la sesion—

Es copia—

[El Diputado Secretario,]
EUSTAQUIO J. TORRES—

Revista de Periódicos Europeos.

ENGANCHES BRASILEROS Y TRAFICO DE ESCLAVOS.

No se puede dejar de decir en alabanza del Brasil, que hace muchos años que ha intentado colonizar el pais, y puesto en juego todos los medios para llevarlo á cabo. Ora echando mano de este medio ora de aquel, para atraer colonos á su Eldorado transatlántico, ya aparentando hacer "enganches para el ejército brasilero" y enviando al objeto oficiales á Alemania, ya dando por excusa el "establecimiento de colonias alemanas." Muchos se dejaron persuadir á abandonar su patria esperando poder realizar sus ensueños mas allá del Oceano.

De los muchos que pasaron para allá hay pocos que sobrevivan; la mayor parte de ellos ha sucumbido á las incomodidades del clima, pero aquellos pocos hace mucho tiempo que han dicho adios al gran imperio brasilero, prefiriendo vender al primer advenedizo y á bajo precio, la tierra que el gobierno les habia regalado tan generosamente y sin estar todavia desmontada, y han pasado mas pobres de lo que habian ido, pero mas ricos en experiencia, á los estados del Plata ó del Uruguay para volver á empezar allí en el paraiso del mundo á trabajar por adquirir un domicilio permanente.

Que los colones enviados en otro tiempo á la tan ponderada parte de la provincia de Rio Grande del Sud, es decir, á San Leopoldo, acabaron de esa manera lo atestigua una notificacion oficial que damos aquí á continuacion.

"Portaria (*)

Como una de las condiciones estipuladas con los colonos, que habian llegado los primeros á esta provincia, determina que ellos no pueden de ningun modo enagenar dentro de los primeros 10 años las tierras, que se les han cedido, y teniendo noticia el gobierno de que porcion de los colonos se han apartado de esta condicion, vendiendo dichas tierras aun antes de estar desmontadas, y sin cumplir el señalado tiempo legal, y que ademas en los establecimientos en Picada do Padre Eterno, Erval y Travessão no se halla domiciliado ninguno de los colonos, resuelvo lo siguiente: 1. ° Todos los colonos que no están en posesion de las tierras que les han sido cedidas, para cultivarlas del modo mas propio, pierden su derecho de propiedad á dicha tierra, la cual declarándose vacante, será entregada al que no tiene todavia un establecimiento, ó á los colonos que quizá vayan llegando. 2. ° Todas las ventas de las tierras últimamente cedidas, como tambien las que lo han sido bajo el finjido nombre de arrendamiento è hipoteca, y las que dentro de 10 años contados desde la fecha de la cesion hubiesen sido hechas ó se hicieren, son declaradas nulas. 3. ° Se prohibe á los escribanos extender contratos de compra ni oficiales ni privados, de arrendamiento è hipoteca relativamente á dichas tierras, sin exhibir el vendedor un certificado del director general de las colonias, manifestando en él que el plazo ha expirado y que puede tener lugar la venta. 4. ° Para poner en práctica estas determinaciones, dicho director está autorizado á declarar vacantes y disponibles, para entregarlos á los que los cultivan del mejor modo, todos los terrenos que no hayan sido ocupados por sus poseedores en el término de seis méses despues de la cesion, y de 3 despues de publicada esta Portaria. 5. ° Ympresas que sean estas determinaciones y traducidas al aleman serán publicadas en los lugares propios.

Palacio del Gobierno en Puerto Alegre, 2 de Junio de 1849.

[Firmado]—*Francisco José de Souza Soares de Andrea.*

[Conforme al original]—*Yoao Daniel Hillebrand.*"

(*) Este documento es auténtico, y obsérvese que está fechado á 2 de Junio de 1849.

Detras de San Leopoldo, mas allá al Sud, en lo hondo de las selvas primitivas y arenales incultos están situadas esas tierras, que se regalan actualmente á los soldados alistados acá en Europa, y ocupadas hasta ahora por los indígenas, es decir, por los habitantes primitivos y los tigres; preciso será afanarse mucho para conquistar esa tierra inculta.

Si es que á los colonos de San Leopoldo se entregaron no cortas cantidades de dinero al mismo tiempo que las tierras, para que pudieran arrastrar su vida desde el dilatado tiempo que transcurrió del desmonte de los bosques hasta la primera cosecha, tanto mas deberian asegurarse estas subvenciones á los enganchados de ahora, porque á estos está impuesta la tarea de establecer una colonia en un parage mucho mas inculto que aquel; pero las publicadas condiciones de enganche no dicen nada de tal subvencion. Guárdense, pues, de la tierra prometida del Brasil.

(De la *Gaceta del Ymperio Aleman*, fecha 13 de Febrero último.)

LOS REVOLUCIONARIOS LEGIONARIOS FRANCESES EN MONTEVIDEO.

Londres, Enero. No hay duda que influiría poderosamente en los intereses comerciales de Alemania y de Ynglaterra, el que un cierto partido en Francia lograse ejecutar el plan entretenido desde mucho tiempo, de establecer una supremacia sobre los hermosos paises en las riberas del Plata y sus rios secundarios. Se empezó por dar subsidios en dinero del tesoro frances á los cabecillas de un pequeño partido compuesto de revolucionarios y extrangeros refugiados, los que se prestaron á ser instrumentos de aquellos que deseaban hacer conquistas.

Es sabido que al principio del año pasado Thiers habló en favor de la continuacion de la guerra en la asamblea nacional francesa. Habló de *nuestra colonia en el Plata*, alegando que las operaciones francesas contra Maroco y Vera-Cruz en su tiempo no habian experimentado ningun estorbo ni de parte de la Ynglaterra ni de los Estados Unidos de América, y que con este motivo no habria lugar para desconfiar que fuesen desbaratados los planes de colonizacion en el Plata.

La prensa Ynglesa no hizo caso de las fanfarronadas del Sr. Thiers. Pero los deseos de conquista eran superiores al dictámen contrario de que la Ynglaterra debiera contentarse con las importantes ventajas alcanzadas ya para su comercio, y el ministerio frances recibió una muy equívoca autorizacion para continuar las negociaciones de paz, dejando el tratado ya celebrado ad referendum.

Los intereses franceses en el Plata han experimentado una notoria mudanza desde el principio de la intervencion anglo-francesa. A instigacion del Vizconde de Abrantes se habia tratado de amparar al partido de los legionarios franceses de Montevideo. Un artículo de Gaceta atribuyó al Rey Luis Felipe la idea de afrancesar la República Oriental poblada entonces de muchos Franceses, y de instituir por regente á Joinville, casado con una princesa brasilera. No se podian desconocer los planes de la Francia, y mas bien por poner trabas á su ejecucion que por facilitarlos, resolvió el gobierno Yngles por su parte emprender una intervencion armada contra las operaciones de las tropas auxiliares de Buenos Ayres que habian invadido el territorio Montevideano. Como embajador Yngles Ouseley en el Plata, el ministro Hamilton en el Rio de Janeiro, y el comandante de la escuadra Hotham activaban esta intervencion favoreciendo asi abiertamente los proyectos de la Francia; su conducta fuè desaprobada y recibieron la órden de dejar el pais. Arruinados los intereses franceses en el Uruguay, Lord Howden renunció á la posicion hostil contra Buenos Ayres, cuyo resultado no fué dilucidado sino por el tratado de Enrique Sonthern en Noviembre de 1849. Derrocado de su trono Luis Felipe, fueron á derrocarse tambien sus proyectos relativamente al Uruguay; pronto se convino en un armisticio de parte del comandante de la escuadra francesa, y al poco tiempo se celebró un tratado de paz que hasta ahora no ha obtenido la aprobacion de la asamblea legislativa de Francia. Poco há, ha sido presentada una peticion firmada por 7,500 franceses á la cámara francesa pidiendo con instancias la conclusion de la paz y representando en ella que son 30,000 Franceses los que residen en el Plata con un capital de 10 millones de francos, los cuales se arruinarían con la guerra, mientras que en Montevideo los intereses franceses, son de muy poca entidad. Negociantes, fabricantes, propietarios de naves de Paris, Havre, Burdeos y Rouen se han asociado á ellos, apoyados por Lord Palmerston quien favorece al gobierno del General Rosas porque halla su conveniencia en su sistema de comercio libre.

Por otra parte los agentes de los legionarios franceses han sido siempre sostenidos ya por los republicanos rojos, ya por el Sr. Thiers y sus secuaces ávidos de peleas y de intrigas. Este partido se empeña en hacer resaltar el interés que merecian los infortunados Franceses establecidos en Montevideo, representando á los legionarios como hombres dignos de aprecio, que están defendiendo su propiedad. Pero los Franceses residentes en Buenos Ayres han enviado una réplica muy circunstanciada, apoyada en hechos; documento notable para la hisotria de la diplomacía francesa y de la política revolucionaria. Tambien para la Alemania no será sin interés este documento, como que, segun estamos informados, tambien acá se están activando enganches para la causa de Montevideo.

(Del Suplemento al No. 35 de la "*Gaceta Nueva de Bremen*," fecha 10 de Febrero último.)

EL PARAGUAY
Y
LAS REPUBLICAS DEL PLATA.

Por M. Th. Page.

Extraido de la "*Revista de los Dos Mundos.*" Entrega del 1. ° de Abril de 1851.

PARIS.

EN LA OFICINA DE LA "REVISTA DE LOS DOS MUNDOS," *Calle de San Benito*, 20.

1851.

EL PARAGUAY
Y
LAS REPUBLICAS DEL PLATA.

En el presupuesto de este año, cuyo deficit se eleva á 75 millones, hay un capítulo especial y tristemente señalado á la atencion del pais por la extraña política que él consagra: es el crédito relativo á los negocios del Plata. La Francia no tiene que vengar ninguna injuria en el territorio Argentino; jamas han encontrado nuestros nacionales en Buenos Ayres una proteccion mas poderosa, sus intereses jamas han estado mejor garantidos; en fin, nuestro comercio jamas ha sido mas deseado. Y sinembargo, he ahí que pagamos á Montevideo un subsidio mensual de 200,000 francos (1), que mantenemos una fuerza naval considerable (diez buques de guerra, entre ellos tres fragatas), un cuerpo expedicionario de mil quinientos hombres, en una palabra, que gastamos 750,000 francos mensuales, ó sea nueve millones por año, la octava parte del deficit actual, por una causa que nos es extraña y por defender, como se dice, la independencia del Estado Oriental. No es esto todo; de seis años acá nos hemos impuesto duros sacrificios, hemos suspendido un movimiento comercial de 150 millones de francos quizá, y todo el desarrollo industrial que hubiese sido su consecuencia, entorpecido una navegacion de cerca de trescientos buques de gran tonelaje, paralizado el trabajo de diez á doce mil compatriotas nuestros que habrían ganado de 10 á 15 francos diarios, es decir, por año una suma total de 25 á 30 millones, cuya mayor parte hubiese retornado á sus familias; ¿y para qué resultado? Apenas nos atrevemos á decirlo: á fin de que el General Oribe, Presidente de hecho de la República del Uruguay, no entrase á Montevideo, su capital, de donde podriamos desalojarlo siempre, y cuando se nos antojase, con dos fragatas, si se estableciese en ella! Será creible que no se levante ninguna voz en la Asamblea Nacional contra la prolongacion de este estado de cosas, sobre todo en presencia de las dificultades del tesoro, cuando para restablecer el equilibrio de nuestras finanzas, no se sabe si será necesario recurrir á un empréstito, aumentar los impuestos tan pesados ya, ó inventar otros nuevos, desconocidos hasta hoy?

Un segundo tratado firmado por el Señor Contra-Almirante Le Predour ha tenido lugar; pero hace cuatro meses que el gobierno hesita someterlo á la ratificacion parlamentaria. Estamos, pues, amenazados de ver reproducirse aun esa interminable cuestion del Plata, y las divagaciones que ella orijina: los unos proponiendo el abandono puro y simple de la intervencion, los otros pidiendo una expedicion al Estado Oriental ó sobre Buenos Ayres contra el General Rosas, otros soñando tambien la apertura de los rios para penetrar en la América central, para establecer relaciones directas con el Paraguay, en la esperanza de encontrar allí un apoyo durante la lucha, y una mina inagotable para nuestro comercio! Hay en todas estas discusiones algo de quimérico que nos parece participar sobre todo de la ignorancia en que se está en Francia

(1) Este subsidio, originariamente de 40,000 pesos, sole ha sido reducido á 28,000 hace algunos meses.

de los paises que bañan el Plata y sus afluentes. Al arrojar aquí alguna luz sobre el Paraguay, sobre la Confederacion Argentina y sobre la República Oriental, al hacer conocer esos paises en su verdadero estado, en la accion que ejercen unos sobre los otros, en la importancia que tienen para nosotros mismos, al revelar, si es posible, su vida intima y al disipar ilusiones peligrosas, creemos llenar un deber imperioso.

I. El Paraguay.

Ningun camino trillado conduce por tierra á ese territorio enclavado en la América del Sud. El desierto lo rodea por todas partes. Dos profundas corrientes de agua le forman una cintura: el Paraná, *poderoso como el mar*, en el idioma de los salvages, y el Paraguay ó rio de los Payaguas, Yndios pescadores que vivían en sus aguas y á lo largo de sus costas, y de quien el pais toma su nombre. La frontera del norte se pierde en terrenos cortados por arroyos y lagos, la mayor parte del tiempo inundados; allí vagan á la aventura las tribus feroces de los Mbayas. Al occidente se encuentra otro desierto: el Chaco, cerrado hasta aquí á toda civilizacion, y que semejante á la Germania del tiempo de Augusto y tan vasto como ella, extiende sus impenetrables montes, sus savanas y sus pantanos hasta los confines de Bolivia, de Tucuman, Córdoba y Santa Fé. Al sud, las lagunas del Estado de Corrientes y las antiguas misiones de los jesuitas, entregadas hoy á la vida salvage. En fin, al este, los bosques aun inexplorados del Brasil, una cadena de montañas, de donde se precipitan en caidas repetidas sobre las rocas y en abismos, un rio y poderosos arroyos. Para penetrar al Paraguay nos queda el camino de los primeros conquistadores, el Paraná, vertiente comun de todos los rios que caen al sud de las montañas del Brasil y del Perú.

El Paraná es hoy la gran arteria de navegacion interior de la Confederacion Argentina. Despues de tres siglos que data la conquista, nada ó casi nada ha cambiado en los grandes aspectos que se desarrollan á lo largo de esta via. Siempre es la misma masa de agua que cava su surco á profundidades en que las mas veces se pierde la sonda, tan pronto desplegándose en una sábana inmensa, en la cual en vano intenta la vista abrazar las dos márgenes, tan pronto amontonando sus ondas en los estrechos pasos de las islas que embarazan su curso. A veces el rio iguala sus bordes cubriéndolos con sus avenidas, en seguida, sumerjiéndose repentinamente al pié de una ribera escarpada, de una *barranca*, cuya cima se eleva á cien pies sobre su superficie, parece huir á un abismo. Así vá el Paraná tan ancho como el Mississipi por espacio de cerca de trescientas leguas, desde el punto en que el Paraguay la hincha con sus aguas hasta el Rio de la Plata donde se pierde.

Los primeros navegantes se maravillaban de las once embocaduras del rio, de los altos cañaverales que encajonan sus bordes, y donde parece burlarse entre las flores, de los jaguares que acechan su presa emboscados en los árboles suspendidos sobre las aguas, prontos á estender sus garras sobre el remero que pasa á su alcance; pero si se monta un buque que cale solamento ocho pies de agua, no hay para entrar mas que un solo paso, al traves de un laberinto de bancos movibles; allí apesar del piloto que con la sonda en la mano explora el canal, frecuentemente se encalla.

Por espacio de 60 leguas, hasta San Nicolas, pequeña y bella ciudad en una cuesta suave sobre dos arroyos que se arrojan en el rio, sigue un camino tortuoso y embarazado, y es necesario aprovechar un *pampero* fresco para romper esa corriente de tres á cuatro nudos que los poetas del descubrimiento comparaban á un tiro de flecha. La vista se fatiga en la monótona inmensidad de las *pampas* y se pierde en los inundados horizontes de la provinciade Entre-Rios, cèlebre por sus húmedos pastos que alimentan la mas fuerte raza caballar de la américa, y por sus mulas que los negociantes de Santa Fé envían por millares al Perú. Aquí y allí se encuentra alguna miserable barca de costaneros italianos que van de punta en punta á cambiar una pacotilla cuyo valor no excede á 3000 francos por cueros, lanas y crin, que conducen en seguida á Buenos Ayres. He ahí todo el aparato comercial que exige la poblacion diseminada de esas provincias, las mas florecientes sinembargo de la Confederacion. Se creería uno en el desierto, tan raras son las huellas del hombre y de la civilizacion; solamente de distancia en distancia se cree oir la campanilla de algun tiro de bueyes que camina lentamente en la llanura. A veces, al través de un bosque de cardos casi tan altos como robles, se vé retozar un ato de ciervos, huir un avestruz perseguido por algun Yndio, ó aparecer en la cima de una *barranca* á un ginete *gaucho*, inmovil como la cabra montés de centinela sobre un pico de los Alpes.

A falta de intereses comerciales, los marineros franceses han sembrado en la márgen del Paraná bastantes recuerdos de guerra. He ahí la playa que se encuentra al piè de la poblacion de S. Pedro, donde en 1840 desembarcamos al ejèrcito de invasion de Lavalle contra Rosas; á cuatro leguas de allí, en un estrecho en que encerrado el rio entre un islote y la tierra firme no tiene mas que ochocientos metros de ancho, se eleva el mamelon de Obligado. Mas adelante, despues de haber pasado el convento de San Lorenzo, cuyo campanario aparece como suspendido en los aires á una altura de 80 pies, encontramos la *barranca* del Rosario que corona la pequeña ciudad del mismo nombre, ilustrada tambien en 1839 con nuestros cañonazos y destinada sin duda á reemplazar bien pronto á Santa Fè en su comercio con el Perú. La Provincia de Santa Fé no ha borrado aun las huellas de las guerras civiles que la han desolado por tanto tiempo. Donde termina su llana frontera empiezan las líneas ondulosas del gran Chaco, que recorren varias tribus de Yndios salvages apenas vestidos, sin industria, que viven de la caza, de la pesca, de rapiñas y de frutas amargas del desierto; territorio inculto, insalubre, cubierto de pantanos, sembrado de árboles y arbustos espinosos y de un enrejado de plantas rastreras y enredaderas, de espesos helechos á travès de los cuales es necesario abrirse una senda como una zanja, y en donde el comercio procura en vano un punto que poder abordar. El mismo rio parece huir de èl, porque vá cavando su lecho, hácia la orilla opuesta, al piè de las *barrancas* de la provincia de Corrientes, arruinada tambien por doce años de guerras intestinas y de revoluciones. Sobre mas de ciento treinta leguas de costa, á excepcion de la aldea de Goya, poblacion de quinientos habitantes, no se vé ya ninguna ciudad ó villa, apenas la huella de una habitacion: valles fértiles sin embargo en algodon, tabaco y maiz; graciosas colinas cuya cima ahuecada como el cáliz de una flor oculta vertientes de agua que podrían fertilizar el declive de las laderas, pero que no alimentan sino tapires y caimanes, terror del abrevadero de esos caballos salvages cuya pequeña raza, pero llena de nérvio, constituye la fuerza de los ejércitos del pais.

Despues de algunas semanas de una navegacion dificil, de que un dia se reirá el vapor, llegamos al fin al misterioso Paraguay. El rio que dá su nombre al pais, bien diferente del torrentoso Paraná, arrastra pacíficamente una agua límpida y pura. Su anchura es mas de tres veces mayor que la del Sena en Neuilly. Nada es mas variado que el aspecto de estas costas, nada mas fresco que la vegetacion semi-tropical que las cubre; no falta en ellas ni el elevado penacho de los bambús ni la cúpula ondeante de las palmeras, ni las sombrías hojas del cedro ni los elegantes recortes del algarrobo. El primer punto donde se aborda es la Villa del Pilar de Neembucú, poblacion de cerca de cuatrocientos habitantes, á veinte leguas de la frontera de Corrientes. Todo otro lugar de desembarco os es prohibido; los empleados de aduana y los botes guarda-costas que cruzan á lo largo del rio os intiman esa prohibicion. Las casas incómodas, mal construidas, no invitan á permanecer en ellas. Y sin embargo ese es el único depósito de todo el comercio exterior, el puesto principal de la policía del rio y de la custodia de las fronteras; así lo quiso el dictador Francia, así lo quiere su sucesor, el presidente Lopez. Tampoco falta la vida en los alrededores del desembarcadero; á cada paso se tropieza con algun criollo negociante, ganapan, espía de policia ó soldado. Allí, quienquiera que seais, encargado de negocios de vuestro gobierno ó simple mercader, es necesario que espereis un permiso especial del presidente de la república para pasar adelante; todas las avenidas del pais están custodiadas como las de una prision; nadie entra ni sale en ellas sin una órden expresa del gefe del Estado, y es en la capital donde se hacen todas las cosas: Francia lo quiso así. Si el capricho ó la razon política hace rehusar vuestra peticion, permaneceis sin respuesta por meses enteros, hasta que fastidiado ó indignado os reembarcais maldiciendo esa política de exclusion. ¿Sois bien recibido? Entonces despues de esperar veinte dias lo menos y bajo una vigilancia que no se disminuye jamas, os llega el permiso para subir á la Capital, la Asumpcion.

[*Continuará.*]

PETICIONES

DIRIGIDAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LOS NEGOCIANTES Y FABRICANTES DE

Paris—Leon—San Estevan—Burdeos—Montpelier—Cette—Bayona—La Ciotat—Elbeuf.

Pidiendo la ratificacion de los tratados Lepredour.—Acompañadas de diversos documentos comerciales.

(Continuacion.)

Tabla 1.ª

DOCUMENTOS SOBRE EL COMERCIO MARITIMO GENERAL DE BUENOS AYRES.

Para dar una idea de la importancia de este comercio tomamos de los informes oficiales los siguientes detalles relativos al movimiento del puerto de Buenos Ayres durante el año de 1849.

Total de productos enviados del puerto de Buenos Ayres, desde el 1.° *de Enero al* 31 *de Diciembre de* 1849.

	Gran Bretaña. Total. 1849.	Francia. Total. 1849.	Alemania. Total. 1849.	Ytalia. Total. 1849.	España. Total. 1849.	Habana. Total. 1849.	Estados Unidos Total. 1849.	Brasil. Total. 1849.	Total General de 1849.	Valor aproximativo reducido á francos.
Número de buques	120	48	62	21	22	72	86	95	526	
Tonelage	27,159	10,103	13,298	4,057	4,144	14,042	22,121 ½	16,881	112,255	
Articulos.										
Carne seca, quintales	494	“	“	“	“	305,450	“	248,028	555,969	f. 6,670,628
Yd. conservada, barriles	“	“	“	“	“	“	“	“	“	
Huesos	2,653,265	86,000	“	“	“	“	“	481,000	3,220,265	64,400
Yd. en toneladas	491 ¾	“	“	“	⅓	“	11	“	503	10,060
Plumas, fardos	6	38	4	“	49	“	19	“	116	139,200
Yd. arrobas	“	2	“	2	13	“	“	“	17	680
Crin, fardos	1,339	696	341	58	“	“	800 ½	1	3,235	1,617,500
Yd. zurrones	425	96	77	“	“	“	529	“	1,217	243,400
Yd. arrobas	“	“	“	18 ½	“	“	“	“	18 ½	216
Garras, fardos	415	476	903	34	16	“	1,021	“	2,868	229,440
Cueros, novillo y vaca salados	517,386	79,758	81,678	37,804	9,389	110	122,734	1,400	850,259	13,604,144
Yd. id. id. secos	33,494	244,808	613,416	137,290	262,463	6,574	784,701	28,331	2,111,083	37,999,494
Yd. caballo id. id	9,982	7,927	750	1,817	9,311	“	8,009	3,067	40,863	408,630
Yd. id. salados	195,045	144	“	“	2,462	“	“	“	197,651	1,778,859
Aspas, novillo y vaca	858,066	205,259	237,630	65,384	24,072	30,336	478,446	70,595	1,969,788	393,800
Pieles de ternera, fardos	“	1	“	226	16	“	121	8	371	333,900
Yd. id., docenas	“	“	“	“	19	“	283	“	302	7,550
Yd. venado, fardos	“	“	2	“	“	“	22	“	24	24,000
Yd. cabra, id.	2	“	“	“	“	“	101	“	103	123,600
Yd. id. docenas	“	“	“	“	“	“	52	“	52	1,560
Yd. nutria, fardos	7	“	“	“	“	“	5	“	12	36,000
Yd. id., docenas	28	“	“	“	“	“	“	“	28	1,680
Yd. carnero, fardos	293	1,822	37	5	12	“	1,423	“	3,592	2,155,200
Yd. id., docenas	“	“	“	“	“	“	106	“	106	2,120
Yd. nonato, fardos	“	“	“	2	80	“	16	2	100	40,000
Yd. id., docenas	115 ½	“	“	2	420	“	1,420 ¼	“	1,958	39,160
Sebo, pipas	17,130	812	“	“	“	“	“	457	18,624 ¼	11,174,400
Yd. cajas	35,782	6,240	962	342	175	1,707	“	242	52,481	7,872,150
Yd. zurrones	1,260	209	“	524	“	124	“	160	2,343	234,300
Lana, fardos	4,898	3,337	1,119	963	“	“	13,008	4	23,329	16,330,300
Yd. zurrones	1,070	7	164	183	“	“	1,955	“	3,379	675,800
									Total.. f.	102,212,171

ENTRADAS EN EL PUERTO DE BUENOS AYRES.

ALTA MAR.

Meses.	Buques.	Toneladas.
Enero	120	35,283
Febrero	84	18,122
Marzo	56	11,419
Abril	18	3,331
Mayo	48	10,178
Junio	61	12,312
Julio	49	9,643
Agosto	54	10,276
Septiembre	76	16,674
Octubre	78	15,654
Noviembre	76	10,850
Diciembre	81	18,974
	801	162,716

CABOTAGE.

Meses.	Buques.	Toneladas.
Enero	307	7,130
Febrero	271	5,755
Marzo	276	5,810
Abril	237	5,827
Mayo	287	6,671
Junio	294	7,052
Julio	330	8,952
Agosto	289	8,272
Septiembre	251	5,755
Octubre	246	8,267
Noviembre	304	8,160
Diciembre	259	8,469
	3,251	86,120

Debe notarse que el cabotage que conduce á Buenos Ayres los productos de las Provincias interiores, por el Paraná y Uruguay, está casi exclusivamente en manos de extrangeros que bajo la bandera Argentina navegan en aquellos rios, y gozan de todas las ventajas y proteccion que les asegura esa bandera.

EXTRACTO DEL CUADRO GENERAL,

DEL COMERCIO DE LA FRANCIA CON LAS POTENCIAS EXTRANGERAS DURANTE EL AÑO DE 1849.

Publicado por el Ministerio de la Agricultura y del Comercio.

***EN LUGAR DE TRES Y DE SIETE MILLONES** que representaban nuestras transacciones (comercio especial) con Buenos Ayres, ya sea durante* **1848**, *ya por la mitad de los cinco años que han precedido á* **1849**, *se ha obtenido para este ultimo año una cifra de mas de* **21** *millones. Este es un aumento de* **634** *por ciento sobre el primer periodo, y de* **209** *relativamente al segundo. Nota del Ministerio de la Agricultura y del Comercio, pág.* **17**.

Comercio marítimo con Buenos-Ayres.

Ymportaciones en Francia de Buenos-Ayres.

	Designacion de las mercancías.	Unidades.	Cantidades.	Valores Oficiales.
1	Pieles en bruto	V. metr.	65,635	f. 10,216,746
2	Lanas en maza	id.	10,584	1,578,031
3	Grasas	id.	11,689	667,035
4	Crines en Bruto	kilóg.	254,416	343,597
5	Plumas de adorno	id.	7,145	122,378
6	Astas	V. metr.	1,228	110,528
7	Desperdicios para hacer cola	id.	1,787	81,400
8	Guano	id.	4,000	32,000
	Otros artículos			39,668
	Total			f. 13,191,384

Buques llegados á Francia procedentes de Buenos-Ayres, durante el año de 1849.

49 buques formando juntos .... 10,815 toneladas.

Buques salidos de Francia.

64 idem formando juntos .... 13,709 toneladas.

113 .... 24,524.

Exportaciones de Francia a Buenos-Ayres.

Designacion de mercancías.	Unidades.	Cantidades.	Valores Oficiales.
Tejidos de seda	kilóg.	36,964	f. 4,088,216
Tejidos de lana	id.	117,266	2,900,668
Tejidos de algodon	id.	105,741	2,506,095
Vinos	hectol.	30,178	1,698,693
Tejidos de lino ó cáñamo	kilóg.	15,073	732,921
Mercería y botones	id.	76,756	603,044
Perfumería	id.	85,144	596,008
Pieles trabajadas	id.	19,328	496,968
Efectos de uso	id.	23,179	463,988
Papeles, cartas, libros y grabados	id.	149,741	457,021
Pieles preparadas	id.	74,885	453,611
Barro, vidrios y cristales	id.	3,658	433,245
Aguardiente y licores	hectol.	2,471	274,185
Modas y flores artificiales	franc.	—	234,267
Obras de metal	v. met.	866	216,828
Artículos de Joyería	hectog.	458	179,540
Aceite de oliva	kilóg.	63,833	108,516
Obras de tornería, cajas y juguetes	id.	14,591	97,471
Tinta liquida para escribir ó de imprenta	id.	19,414	97,070
Pieles de liebre y conejo	id.	2,133	85,320
Sombreros de fieltro	franc.	—	81,824
Muebles	id.	—	81,264
Chapas	kilóg.	6,178	61,780
Artículos de la industria parisiense	id.	5,784	59,790
Paraguas de seda y guarniciones	franc.	—	55,141
Tejas, ladrillos y baldozas	el cient.	10,615	53,075
Pescados	kilóg.	20,552	43,485
Vinagre de vino	hectol.	906	31,717
Otros artículos			889,643

Total { Exportaciones 18,081,394
{ Ymportaciones 13,191,384

fr. 31,272,778

NOTA. Debe notarse que los valores reales son mas bien más altos que mas bajos de los designados en esta tabla, siendo generalmente reducidas las declaraciones de aduana.

EXTRACTO DEL CUADRO GENERAL DEL COMERCIO DE LA FRANCIA CON LAS POTENCIAS EXTRANGERAS DURANTE EL AÑO DE 1849.

Publicado por el Ministerio de la Agricultura y del Comercio.

Comercio marítimo con la República del Uruguay.

Ymportaciones a Francia del Uruguay (Buceo y Montevideo.)

	Designacion de mercancías.	Unidades.	Cantidades.	Valores Oficiales.
1	Pieles brutas	v. metros.	24,613	3,753,166
2	Sebo bruto	id.	4,655	236,645
3	Lanas en masa	id.	372	118,717
4	Huesos y astas	id.	732	59,228
5	Crines	kilóg.	53,681	82,065
6	Plumas de adorno	id.		
	Otros artículos		22,246	22,246
	Total			4,362,167

Buques procedentes del Uruguay (Buceo y Montevideo).

16 de 3,290 toneladas.
19 de 3,954 idem, salidos para el Uruguay.

35 buques 7,244.

Exportaciones de Francia al Uruguay, (Buceo y Montevideo.)

Designacion de mercancías.	Unidades.	Cantidades.	Valores Oficiales.
Vinos	hectol.	24,486	fr. 790,554
Tejidos de seda	kilóg.	2,324	871,360
Tejidos de lana	id.	8,047	206,644
Aguardientes y licores	hectol.	1,364	136,934
Tejidos de algodon	kilóg.	5,541	103,008
Barro, vidrios y cristales	id.	106,376	96,671
Perfumeria	id.	12,516	87,612
Papel, cartones, libros y gravados	id.	24,270	82,043
Efectos de uso	id.	3,086	61,720
Pieles trabajadas	id.	2,116	58,220
Merceria y botones	id.	8,021	53,162
Obras de metal	id.	19,221	47,115
Azucar refinada	v. metr.	386	46,261
Tejidos de lino ó cañamo	kilóg.	1,213	34,999
Pieles preparadas	id.	6,909	33,190
Pescados marinados ó en aceite	id.	11,863	29,657
Joyeria de oro	hectol.	65	26,000
Tabaco manufacturado ó solamente preparado	kilóg.	4,053	25,639
Medicamentos compuestos	id.	3,400	20,745
Vinagre de vino	hectol.	592	20,719
Aceite de oliva	kilóg.	6,797	16,655
Quesos	id.	20,382	14,260
Muebles	franc.	—	13,764
Modas y flores articiales	id.	—	12,260
Sombreros de fieltro	id.	—	11,683
Manteca	kilóg.	8,446	11,402
Otros artículos		169,013	16,913

Tótal { Exportacion 2,481,597
{ Ymportacion 4,262,067

fr. 6,743,664

COMERCIO ENTRE BUENOS AYRES Y EL HAVRE.

Total de los productos enviados de Buenos Ayres al Havre en el curso del año de 1850.

Nombres de los buques.	Tonelage.	Fechas de las Llegadas.	Cueros.	Brines. — Fardos.	Lanas. — Fardos.	Pieles de Carnero. — Fardos.	Pieles de Carnero. —	Sebos. — Cajones.	Sebos. — Barriles.	Astas.	Plumas. — Fardos.	Garras. — Fardos.	Aceite de Patas. — Barriles.	Huesos.	Pezunas.	Mercancias diversas.
Anna	227	Ener. 7	10,136	80	16	"	"	500	"	10,000	7	7	"	"	"	5
Perruche	200	" 25	9,810	19	47	"	"	"	"	1 gren.	2	"	"	"	"	7
Ville de Rouen	240	" 25	4,803	84	119	1	"	131	110	"	"	"	18	"	"	14
Paraná	256	" 28	8,866	38	107	"	"	270	"	4,100	"	"	"	"	"	3
Lion	359	Feb. 22	672	14	217	2	"	86	545	"	"	60	4	"	"	"
Normand	258	Marzo 4	8,787	"	71	2	1,500	490	"	4,440	2	"	"	"	"	"
Ankober	193	„ 27	3,856	16	204	23	"	86	"	"	"	"	"	"	"	6
Australie	230	Mayo 11	8,380	"	"	"	"	367	"	"	"	"	"	"	"	8
Nelie Mathilde	192	" 11	9,961	30	"	"	"	225	"	6,825	"	19	"	"	"	"
Jeune Evariste	200	" 11	3,855	14	"	"	"	"	"	3,000	"	"	"	"	"	"
Casimir	227	" 11	8,319	29	67	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4
Marie et Pauline	230	" 27	"	31	17	3	"	219	255	"	"	52	"	"	"	"
Automne	230	" 28	4,628	8	155	4	"	55	12	"	10	"	"	"	"	2
Guarani	234	Jun. 11	4,090	19	183	2	"	599	"	4,000	8	"	"	"	"	19
Universel	267	" 12	10,274	39	"	"	"	100	"	2,500	2	"	"	"	"	10
José	210	" 25	5,867	"	26	"	"	100	108	"	"	"	"	"	"	14
Roitelet	247	" 30	8,314	31	56	"	"	"	"	500	"	"	"	"	"	20
Phenix	150	Julio 4	3,026	12	91	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	"
Dassas	220	" 10	10,610	"	"	"	"	99	40	1 gren.	2	"	"	1 gren.	"	"
Ernest	248	" 19	11,697	4	"	"	"	127	1	1	"	"	"	1	"	3
Camoens	144	" 27	13,762	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"
Coriolan	180	Ag. 18	9,022	"	94	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
Napoleon	227	" 23	11,264	"	"	"	"	"	"	1	2	"	"	1	"	4
Anna	227	Oct. 2	12,409	16	22	"	"	129	"	"	"	"	"	"	"	11
Paraná	250	Nov. 2	10,823	2	"	"	"	40	30	1	"	38	"	"	"	"
Lion	359	Dic. 6	18,443	6	1	6	"	40	"	"	1	50	"	1	"	49
Valor aproximativo. Fr.			3,632,458	246,000	1,003,800	25,800	3,000	549450	660600	94,000	44,400	19,520	2,200	6,000	1,200	72,000

Total General, 6,360,428 fr.

Total de las mercancias enviadas del Puerto del Havre á Buenos Ayres en el curso del año de 1850.

Nombres de los Buques.	Fecha de salida.	Tonelage.	Número de Fardos.	Naturaleza del cargamento.	Valor aproximativo.
Ernest	7 de En'o	248	491	Sederias, tejidos de algodon, tejidos de lana, id. de seda y algodon, id. de algodon y lana, id. de hilo, trensillas, mercería, espejos, porcel ana, vinos, drogas, aguardiente, licores, &a. &a.	656,000
Camoens	10 id.	244	969		200,000
Duchesse Anne	15 id.	152	237		1 450,000
Paix	16 Febrero.	175	378		420,000
Napoleon	16 id.	227	659		850,000
Lamenais	20 id.	213	292		350,000
Zilia	10 Marzo.	237	480		400,000
Anna	16 id.	247	120		250,009
Paraná	10 Abril.	250	330		350,000
Ankobert	10 Mayo.	196	375		300,000
Casimir	10 Junio.	227	498		450,000
Mobiliére	10 Julio.	336	128		1,000,000
Philantrope	19 id.	194	Baldozas.		3,000
Guaraní	10 Agosto.	234	980		800,000
Universel	10 Sep'e.	367	750		750,000
Camoens	10 Octubre.	244	780		800,000
Napoleon	10 Nov'e.	227	646		700,000
Gil Blas	10 Dic'e.	293	630		900,000
Perruche	10 "	200	615		600,000
Creisquear	10 "	192	400		500,000
				Total	11,729,000

[*Concluirá.*]

CORRESPONDENCIA RELATIVA Á LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

Ynclusa en el N.° 26.

CARTAS DE FIUME.

Mayo 20 de 1848.

Habiendo recibido instrucciones del Cónsul General en Venecia, pidiéndome comunique á V. Ex. cualquier acontecimiento que ocurra en Fiume ó en sus cercanías, ahora que son tan precarias las comunicaciones entre Venecia y Fiume, tengo el honor de informar á Vuestra Señoría, que el correo de esta mañana ha traido la noticia de haber ocurrido en Agram un tumulto muy sério, el 16 del corriente, á consecuencia de haber comunicado el Ban dos órdenes del Virey de Hungría. El consejo que tuvo lugar, mandó retirar inmediatamente varias publicaciones, y declaró como ilegal la ley marcial últimamente publicada. Despues de mucho ruido y confusion, estas órdenes iban á ser quemadas, y solamente se libraron por las fuertes instancias del Ban, á quien estiman mucho los Croatas. En este estado de excitacion los retratos de Su Alteza el Príncipe Steffano y los de sus Ministros, fueron quemados públicamente en la piazza delante de la Cámara del Consejo. Esta demostracion del sentimiento público de Croacia deja poca ó ninguna duda que su intencion es contestar á la Hungría el derecho de superioridad; y hay un gran espíritu de partido en declararse en Vireinato, independiente de la Hungría, debiendo lealtad directa al Emperador de Austria. Bajo estas circunstancias, el bienestar y seguridad de este Litoral están en peligro. Nuestras comunicaciones con Pesth son por Croacia, por consiguiente el comercio y propiedad de los individuos están sujetos á mucha incomodidad, ya que no alguna cosa peor, y los pocos comerciantes Yngleses residentes están alarmados por nuestra situacion peligrosa, en caso que se efectúen las hostilidades entre los Croatas y los Húngaros, lo cual, sinembargo, confio no sucederá.

El correo de hoy trae tambien la salida del Emperador de Viena, y la consternacion aquí es general.

N.° 27.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—[Recibida el 31 de Mayo]

Milord, Viena, Mayo 24 de 1848.

Tengo el honor de transmitir á Vuestra Señoría, copia de una carta que he recibido ahora, las 6 de la tarde, de Su Alteza Ymperial el Archiduque Francisco Carlos, en momentos en que estaba cerrando la bolsa de la correspondencia.

Tengo, &a.

(Firmado) PONSONBY.

Ynclusa en el N.° 27.

El Archiduque Francisco Carlos al Vizconde Ponsonby.

Ynnspruck, Mayo 20 de 1848.

De órden del Emperador, tengo que informaros, Sr. Embajador, que Su Majestad habiendo transportado su Corte á Ynnspruck, desea veros en ella.

Os ruego al mismo tiempo os encargueis de esta comunicacion para vuestros cólegas, á quienes se desea ver tambien con gusto.

Recibid, &c.

[Firmado] FRANCISCO CARLOS.

No. 28.

El Cónsul General Fonblanque al Vizconde Palmerston. [Recibida el 31 de Mayo.]

Milord, Belgrade, Mayo 16 de 1848.

Me permito incluir copias de mis despachos á Sir Stratford Canning.

Tengo, &c.

[Firmado] THOS. DE GR. DE FONBLANQUE.

Ynclusa 1 en el No. 28.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

(Extracto.) Belgrade, Mayo 8 de 1848.

En Ponkovar han sido depuestos los Magistrados Húngaros, y sostituidos por Ylíricos. Dicen que se ha suspendido la cuestion relativa á la union de la Transilvania con la Hungría.

El Regimiento de D. Miguel queda, y el Regimiento Austriaco de Peterwardein sale para Ytalia.

Apesar del aparato de armas y amenazas de venganza nacional, tengo muchas esperanzas de que no habrá pérdida de vidas entre los combatientes. Los Húngaros no parecen dispuestos á atacar, y los Ylíricos, no teniendo gefes, parecen opuestos á buscar un choque pasando por ciertos límites geográficos. Se limitan por ahora á las demostraciones. Las autoridades Austriacas no se oponen al choque, pues que permiten (contra los reglamentos establecidos) pasar hombres armados por la frontera militar.

Ynclusa 2 en el No. 28.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

(Extracto.) Belgrade, Mayo 15 de 1848.

Tengo el honor de informar á V. Ex. que la Asamblea de Carlowitz eligió al Coronel

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

Inclosure in No. 26.

Letter from Fiume.

May 20, 1848.

Having received instructions from the Consul-General at Venice, desiring me, now that communications between Venice and Fiume are so precarious, to lay before your Excellency any event that may occur at Fiume or in its vicinity, I have the honour to inform your Lordship, that this morning's post has brought the intelligence of a most serious disturbance having taken place at Agram, the 16th instant, on the occasion of the Ban's communicating two orders from the Viceroy of Hungary. The Council held, requiring the immediate recall of divers publications, and to declare the martial law, lately published, as illegally issued. After much noise and confusion, these orders were on the point of being destroyed by fire, and only saved at the earnest desire of the Ban, for whom the Croatians have an immense esteem. In this state of excitement the portraits of his Highness Prince Steffano, and those of his Ministers, were publicly burnt in the piazza before the Council House. This demonstration of the public feeling in Croatia leaves little or no doubt that it is their intention to contest with Hungary the right of superiority; and there is a great party spirit to declare themselves in a Vice-Royalty, independent of Hungary, owing their allegiance direct to the Emperor of Austria. Under such circumstances, the welfare and safety of this Littoral is at stake. Our communications with Pesth are through Croatia, consequently the commerce and property of individuals subject to great inconvenience, if not worse, and the few British resident merchants are alarmed at our exposed situation, in case of hostilities taking place between the Croatians and Hungarians, which, however, I trust will not happen.

This day's post brings also the departure of the Emperor from Vienna, and the consternation here is general.

No. 27.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received May 31.)

(My Lord,) Vienna, May 24, 1848.

I have the honour to transmit to your Lordship, copy of a letter which I received at this hour, 6 o'clock P. M., as I was closing the bag, from His Imperial Highness the Archduke Francis Charles.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

Inclosure in No. 27.

The Archduke Francis Charles to Viscount Ponsonby.

Innspruck, le 20 Mai, 1848.

D'ordre de l'Empereur j'ai l'honneur de vous advertir, M. l'Ambassadeur, que Sa Majestè ayant transporté sa Cour á Innspruck, elle désire vous y voir auprés d'elle.

Je vous prie en méme temps de vouloir bien vous charger the cette communication vis-á-vis de Messieurs vos collègues, qui seront également vus avec plaisir.

Agréez, &c.

[Signé] FRANCOIS CHARLES.

(Translation.)

Innspruck, May 20, 1848.

By order of the Emperor, I have to inform you, M. l'Ambassadeur, that His Majesty having removed his Court to Innspruck, is desirous to see you there.

I at the same time request that you will charge yourself with this communication for your colleagues, who will be likewise seen with pleasure.

Receive, &c.

[Signed] FRANCOIS CHARLES.

No. 28.

Consul-General Fonblanque to Viscount Palmerston.—[Received May 31.]

My Lord, Belgrade, May 16, 1848.

I beg to inclose copy of my despatches to Sir Stratford Canning.

I have, &c.

[Signed] THOS. DE GR. DE FONBLANQUE.

Inclosure 1 in No. 28.

Consul-General Fonblanque to Sir Stratford Canning.

(Extract.) Belgrade, May 8, 1848.

At Ponkovar the Hungarian magistrates have been deposed, and Illyrians substituted. The question concerning the adjunction of Transylvania to Hungary is said to be suspended.

Dom Miguel's Regiment remains, and the Austrian Peterwardeiner Regiment goes to Italy. Notwithstanding the display of arms and threats of national vengeance, I have great hopes that there will be no loss of life between the contending people. The Hungarians seem indisposed to attack, and the Illyrians, being without leaders, appear disinclined to court a conflict by going beyond certain geographical bounds. They confine

Suplicatz [que ahora manda un regimiento en la Lombardía] para ser Voyvode de Sirmia, Batchka y del Banat; y unos Delegados están en camino para Viena con el objeto de someter esta eleccion á la Real confirmacion. En este estado, los Ylíricos no se han opuesto á permanecer bajo la Corona Húngara; pero estipulan leyes y privilegios particulares. En esta ocasion han proclamado tambien por Patriarca suyo al Arzobispo de Carlowitz. El título de "Voyvode" lo han traducido los Alemanes por "Herzog," aunque su mejor equivalente es "Dux," en el sentido Latino de gefe; é implica mas supremacia militar que administrativa.

Las demandas que se hacen ahora son mucho mas moderadas que las anteriores.

No. 29.

El Cónsul General Fonblanque al Vizconde Palmerston. [Recibida el 16 de Junio.]

Milord, Belgrade, Mayo 22 de 1848.

Me permito incluir copia de mi despacho con esta fecha á Sir Stratford Canning.

Tengo, &a.

[Firmado] T. de G. de Fonblanque.

Ynclusa en el No. 29.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

(Extracto.) Belgrade, Mayo 22 de 1848.

Tengo el honor de informar á V. E. que el General comandante del cuerpo de ejército que está á inmediaciones de Peterwardein es nombrado Comisionado Especial para arreglar las diferencias entre los Croatas, &c., y los Magyares, y al fin de esta semana pasará S. E. á Agram. El General Rhabowsky, Húngaro de nacimiento, y hombre de buenas disposiciones, declara que él no se considera agente del Rey ó Gobierno de Hungría, sino que acepta la mision á peticion por escrito del Emperador de Austria, y puramente con el objeto de pacificar. Sin embargo se cree generalmente que el asunto está muy distante de llegar á negociacion. Desde que el retrato del Palatino ha sido [dos veces] quemado públicamente en Agram, con el conocimiento y consentimiento de las autoridades principales, si es que no lo ha sido en su presencia, el pueblo Croata se considera en guerra declarada con los Húngaros, y todos están ocupados en prepararse para un combate que ellos desean, y que creen ser cierto. El Ban ha nombrado un número de ministros (entre estos, se dice, un Ministro de Negocios Extrangeros). El Ministro de Hacienda es una persona llamada Gaurilawitch, Serviano. Los movimientos de los Eslavonios y de los Sirmianos son en la mayor parte por impulsos naturales y nacionales.

Para dar una idea de la clase de condiciones con que algunos de los Eslavonios mas dispuestos á la paz creen que se podría inducir á las masas á consentir, reproduzco algunas de las principales.

"Una simple Cámara Legislativa, cuyos miembros se deben elegir por la poblacion entera, en la proporcion de uno para cada 40,000 habitantes.

"Un consejo Ejecutivo, elegido por la Cámara, propondrá los nombres de aquellos de que se han de sacar los Ministros de la Corona debiendo la lista y la eleccion conservar la proporcion de cinco á tres por lo menos de la nacionalidad Ylírica sobre la Magyar.

"La lengua Latina volverá á ser el idioma diplomático de todo el pais.

"Los registros, contratos, procedimientos de derecho y municipales serán ó *en dos idiomas*, ó en el idioma de la mayoría de los habitantes de los circuitos particulares, á no ser en los parages donde los litigantes y testigos sean todos de la misma nacionalidad que la autoridad competente, y convengan en hacer todo esto en el mismo idioma.

"Repudio de todas las sugeciones Austriacas, y de todas las clases de incumbencias, obligaciones, y multas que tengan conexion con el viejo imperio, [queriendo decir el imperio hasta el tiempo en que fué depuesto del poder el Príncipe Metternich.]

"La abolicion final de todos los títulos de nobleza, posesiones y privilegios feudales, [cláusula á que se opondrían fuertemente los gefes Croatas], &c."

Si todo lo que he tratado de describir á V. E. sobre este punto principal fnera una efervescencia que tuviese esencialmente referencia á lo sucedido en otras partes y á la extension del triunfo popular en otras direcciones, con el tiempo vendría á parar á un punto de acuerdo en que la reparacion de agravios manifiestos trae generalmente la conciliacion y el mutuo consentimiento. Pero el caso se presenta ahora, en el ánimo de la gran mayoría, bajo un aspecto diferente. La idea que excitó el presente movimiento no fué formada sobre ningun impulso repentino evocado por el curso de los acontecimientos, aunque estos han favorecido el desarrollo coincidentemente en un grado notable.

La guarnicion de Peterwardein se compone principalmente de dos batallones del regimiento Húngaro D. Miguel. Hay algunos Ylíricos entre los oficiales y soldados de este cuerpo.

N.° 30.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 26 de Junio.]

Milord— Ynnspruck, Junio 18 de 1848.

Ha llegado aquí el Ban de Croacia. He sabido, como informé antes á Vuestra Señoría, que cederán los Húngaros, y por consiguiente, seguirán las cosas tranquilamente por ahora. Yncluyo una proclama de los Diputados Croatas á los Tyroleses, que hace ver el sentiniento de aquellos. Estan ciertamente opuestos á la anarquía en Viena.

Tengo, &a.

[Firmado.] Ponsonby.

---

themselves at present to demonstrations. The Austrian authorities do not oppose any check, for they allow (contrary to established regulations) parties of armed men to pass the military frontier.

Inclosure 2 in No. 28.

Consul-General Fonblanqne to Sir Stratford Canning.

(Extract.) Belgrade, May 15, 1848.

I have the honour to inform your Excellency that the Assembly at Carlowitz elected Colonel Suplicatz [who now commands a regiment in Lombardy] to be Voyvode of Sirmia, Batchka, and the Banat; and Delegates are on their way to Vienna to submit this choice for the Royal confirmation. The Illyrians have not, at this stage, objected to remaining under the Hungarian Crowu; but they stipulate for peculiar laws and privileges. On this occasion they also proclaimed the Archbishop of Carlowitz to be their Patriarch. The title of "Voyvode" is rendered into "Herzog" by the Germans, though its nearer equivalent is "Dux," in the Latin sense of leader or chief; and it implies more of military than of administrative supremacy.

The demands now made are much more moderate than those anticipated.

No. 29.

Consul-General Fonblanque to Viscount Palmerston.[Received June 16.]

My Lord, Belgrade, May 22, 1848.

I beg to inclose copy of my despatch of this date to Sir Stratford Canning.

I have, &c.

(Signed) T. de G. de Fonblanque.

Inclosure in No. 29.

Consul-General Fonblanque to Sir Stratford Canning.

[Extract.] Belgrade, May 22, 1848.

I have the honour to inform your Excellency that the General commanding the corps d'armée round Peterwardein is appointed Special Commissionner for adjusting the differences between the Croats, &c., and the Magyars, and his Excellency will proceed to Agram at the end of this week. General Rhabowsky, a Hungarian by birth, and a kindly-disposed man, professes not to consider himself the agent of the King or Government of Hungary, but accepts the mission on the written request of the Emperor of Austria, and purely in the intent of pacification. It is generally believed, however, that the matter is beyond the reach of negotiation. Since the Palatine's portrait was [twice] publicly burnt at Agram, with the knowledge and consent of the higher authorities, if not in their actual presence, Croatian people consider themselves at open war with the Hungarians, and all are occupied in preparation for a combat they desire, and which they believe to be certain. The Banus has appointed a set of Ministers [amongst them, a Minister for Foreign Affairs, it is said]. The Minister of Finance is a person named Gaurilavitch, a Servion. The Slavonianand Sirmian movements are for the most part national and natural impulses.

To convey a notion of what sort of conditions some of the more peacefully disposed Slaves think it would be just possible to induce the masses to consent to, I reproduce part of the outlines.

"A single Legislative Chamber, the members of which are to be chosen by the entire population, in the proportion of one for every 40,000 inhabitants.

"An Executive council, elected by the Chamber, to propose the names of those from whom the Ministers of the Crown are to be taken, the list, and the choice, to maintain the proportion of not less than five to three of Illirian over Magyar nationality.

"The Latin language to be restored as the diplomatic one of the whole country.

"Registrations, contracts, law and municipal proceedings, to be either *bi-linguar*, or in the language of the majority of the inhabitants of the particular districts, unless where litigants and witnesses happen to be all of the same nationality with the competent authority, and agree to the pleadings and records being made in the same language.

"Repudiation of all Austrian liabilities, and of all descriptions of incumbrances, obligations, and forfeitures connected with the old empire, (meaning the empire up to the time of Prince Metternich's removal from power.)

"The final abolition of all nobiliary titles, feudal tenures and privilege," (a clause wich the Croatian leaders would strenously oppose) &c.

If all that I have attempted to describe to your Excellency on this head were now an ebullition mainly referrable to the example elsewhere, and to the spread of popular success in other directions, it might, after a time, subside to a temperate point, at which the redress of obvious grievances usually let in conciliation and compromise. But in the mind of the vast majority, the case now presents itself under a different aspect. The idea which prompted the present movement was formed on no sudden impulse evoked by the course of events, though events have coincidentally favoured the development in a remarkable degree.

The garrison of Peterwardein is composed principally of two battalions of the Hungarian regiment Dom Miguel. There are some Illyrians amongst the officers and in the ranks of this corps.

No. 30.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(*Received June 26.*)

My Lord, Innspruck, June 18, 1848.

The Ban of Croatia has arrived here. I have heard, as I before reported to your Lordship, that the Hungarians will yield, and therefore that things will go on quietly for the present. I inclose an address from the Croatian Deputies to the Tyrolese, which shows the feeling of the former. They are certainly adverse to the anarchy in Vienna.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

Ynclusa en el No. 30.

Proclama de los Diputados Croatas á los Tyroleses.

(Traduccion) Ynnspruck, Junio 17 de 1848.

¡ Valiente pueblo del Tyrol y Vorarlberg!

Nos veis por segunda vez en vuestra amiga y hospitalaria capital sin que haya transcurdo mucho tiempo.

Recibid nuestras sinceras y repetidas felicitaciones! Aceptad al mismo tiempo nuestras mas expresivas gracias por las repetidas pruebas de vuestro cariño, que no podíais manifestar de un modo mas conspicuo que por la distinguida acogida que disteis á nuestro digno y bien querido Ban, José, Baron Jellachich.

El no os es extraño, pues existen todavía muchos dignos ancianos en vuestras montañas que pelearon juntos con su padre, el General Francisco Jellachich, y ganaron la victoria en Feldkirch, y que dividieron sus trabajos y su gloria en aquellos dias memorables del Tyrol y Vorarlberg. Bregenz le confirió el derecho de ciudadanía, y todavia existe en su hijo este derecho, y al mismo tiempo la distinguida importancia derivada de él, que une en su persona tanto la lealtad de los Croatas como de los Tyroleses.

Valiente pueblo del Tyrol y Vorarlberg! nuestra nacion se asemeja á la vuestra en lealtad y valor; pero mas felices sois vosotros, pues que abrigais entre vuestras montañas á nuestro amable, nuestro Augusto Emperador. Mas felices sois tambien, porque ningun elemento hostil se opone á vuestra libertad, á vuestro desarrollo. Seguireis intrépida y constantemente el sendero del progreso y recogereis los frutos de vuestra lealtad; mientras que nosotros, que somos tan firmes como vosotros, tenemos todavía que esperar ansiosamente nuestra bien merecida recompensa.

¡Preguntais lo que queremos? Os lo diremos claramente.

Queremos ser y permanecer fieles á nuestro bien querido Rey y gobernante. Deseamos tener una Austria grande, fuerte y feliz, cuyo poder no sea menoscabado por las disensiones en su política externa é interna. Deseamos existir con igual derecho, y tan libres como todos nuestros otros hermanos, cualquiera que sea la nacionalidad á que pertenezcan. Una prueba de que hablamos con franqueza y veracidad, se podrá ver en el hecho de estar peleando en Ytalia con grande adhesion á su Emperador y á su patria 30,000 de los mas valientes hijos de Croacia y Eslavonia, y en nuestros esfuerzos para evitar el ser separados de esa fuerte union que nos liga á vosotros, y que ha conservado vinculadas todas las partes de nuestra bella monarquía.

Vosotros, valiente pueblo del Tyrol y Vorarlberg, sois un pueblo libre y de nobles sentimientos, que jamás abrigasteis el pensamiento de emplear vuestra libertad para oprimir los derechos y nacionalidad de otro pueblo; y por consiguiente tambien estamos ciertos que vosotros no negareis vuestra simpatía á estos nuestros deseos.

¡Libertad y órden legal, lealtad inalterable á nuestro monarca y á nuestra patria! Esta es y será siempre nuestra divisa;

¡ Viva nuestro querido Emperador y Rey FERNANDO!

¡ Vivan nuestros valientes hermanos del Tyrol y Vorarlberg!

Los Diputados de los Reinos de Croacia y Eslavonia.

(*Continuará.*)

Inclosure in No. 30.

Address of the Croatian Deputies to the Tyrolese.

[Translation] Innspruck, June 17, 1848.

Brave people of Tyrol and Verarlberg!

You see us a second time within a short period in your friendly and hospitable capital.

Receive our hearty and two-fold greeting! Accept at the same time our warmest thanks for the renewed proofs of your attachment, which you could not show in a fairer manner than by the distinguished reception which you gave to our worthy well-beloved Ban, Joseph Baron Jellachich. He is no stranger to you, for there is still many a worthy old man on your mountains who fought by the side of his father, General Francis Jellachich, and won the victory at Feldkirch, and who shared his toils and his glory in those memorable days of Tyrol and Vorarlberg. Bregenz bestowed upon him the right of citizenship—and in his son this right still exists, and at the same time the important signification derived therefrom, that he unites in his person the loyalty both of the Croatian and the Tyrolese.

Brave poeple of Tyrol and Vorarlberg! our natiou resembles yours in loyalty and courage; but happier are you, for you harbour among your mountains our gentle, our gracious Emperor. Happier also are you, because no hostile element opposes itself to your freedom, to your development. Boldly and uninterruptedly you will pursue the path of progress, and reap the fruits of your loyalty; while we, who are as firm as you are, have anxiously to expect still our well-deserved reward.

Do you inquire what we want? We will openly tell you.

We wish to be and to remain true to our well-beloved King and ruler. We wish for a great, strong, and happy Austria, whose power shall not be curtailed in her external and internal policy by dissensions. We wish to exist with equal right, and as free as all our other brethren, whatever nationality they may belong to. A proof that we speak openly and truly may be found in the fact of 30,000 of the bravest sons of Croatia and Slavonia fighting in Italy with ready devotion to their Emperor and country and, in our straightforward eudeavours to avoid being torn asunder from that strong union which binds us to you, and which has hitherto held together all the parts of our fair monarchy.

You, brave people of Tyrol and Vorarlberg, are a free and noble-minded people who never harboured the thought of employing your own liberty to oppress the rights and nationality of other people: and therefore we are also certain that you will not refuse your simpathy with these our wishes.

Lawful liberty and order, unshakeable loyalty to our Monarch and country! This is our motto, and will always be so.

Long live our beloved Emperor and King FERDINAND.

Long live our brave brethren of Tyrol and Vorarlberg.

The Deputies of the Kingdoms of Croatia and Slavonia.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° de la Contaduría General——

Buenos Ayres, Mayo 24, (Mes de America,) de 1851— Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia y 22 de la Confederacion Argentina——

A los SS. Contadores Generales—

El que firma participa á Vdes, que habiendo sido citado por su Gefe militar para que forme el 25 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Libertad, no le es posible asistir al Templo como empleado civil—Ruego á Vdes. se sirvan ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vdes. m.ˢ a.ˢ—

José M. Cabral—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851. Ano 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

A los Sres. Contadores Generales—

El que firma participa á Vds. que habiendo sido citado por su Gefe militar, para que forme el 25 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Libertad, no le es posible asistir al Templo como empleado civil—Ruego á Vds. se sirvan ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Dios gue. á Vdes. m.ˢ aˢ —

Manuel J. Argerich—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial auxiliar de la Contaduría General——

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851. Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina——

A los SS. Contadores Generales—

El que firma participa á Vdes., que habiendo sido citado por su Gefe militar para que forme el 25 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Libertad, no le es posible asistir al Templo como empleado civil—Ruego á Vdes. se sirvan ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vdes. m.ˢ a.ˢ—

Máximo Cabral—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851. Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia y 22 de la Confederacion Argentina——

A los Señors Contadores Generales—

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á Vds. para poner en su conocimiento que ha sido citado por su Gefe militar para la formacion que debe tener lugar mañana 25 del corriente, aniversario de nuestra Libertad, por lo que no puede asistir en su clase de Empleado Civil—En esta virtud espero que se sirvan Vds. poner esta en el supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Dios gue á Vds. m., a.—

Marcelino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial auxiliar de la Contaduría General——

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851. Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales—

El que subscribe tiene el íntimo pesar de no poder asistir el dia de mañana á la celebridad del Glorioso Aniversario de nuestra Libertad, á causa de estar atacado de un fuerte constipado—Lo que pone en conocimiento de Vds. para que se sirvan elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica respetuosamente se digne darlo por excusado—

Dios gue. á Vds. ms. a s—

Rafael M. Fontes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduria General——

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851. Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia, y 22 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales—

El que subscribe tiene el vivo pesar de no poder asistir el dia de mañana á la celebridad del glorioso aniversario de nuestra Libertad, á causa de estar atacado de un fuerte dolor de garganta—Lo que pone en conocimiento de Vdes. para que se sirvan elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne darme por excusado—

Dios gue. á Vdes. m.s a s—

Julio J. Beruti—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Colector General——

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1851. Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Expresa los Empleados de su Departamento que no puedon asistir en la lista Civil al solemne Aniversario de Nuestra Gloriosa Emancipacion política, acompañando las excusaciones originales—

El Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Al Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. las adjuntas notas originales de los Empleados de su Departamento exponiendo los motivos que los impiden asistir en la lista Civil, al solemne Aniversario de nuestra Gloriosa Emancipacion Política, que debe celebrarse el 25 del corriente, esperando al mismo tiempo, se sirva V. S. elevarlas al Superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican que si lo tuviere á bien, se digne dispensarles su inasistencia en la referida lista Civil en mérito de las razones en que las fundan—

Dios gue. á V. S. m.s a s—

Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Dolores Miller——

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1850—— Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Presenta un recibo de ganado dado de auxilio para las fuerzas de esta Provincia, y pide le sea abonado—

Exmo. Sr—

Da. Dolores Miller, viuda del finado D. Juan Miller, del modo que mas arreglado corresponde se presenta á V. E. y dice: que por el adjunto recibo resulta que en el año de 1843, han sido entregadas de mi Establecimiento *sesenta reses entre vacas y novillos* para la mantencion de las fuerzas de esta Provincia; y como por el Decreto de 31 de Enero próximo pasado considero llegada la época para ser pagados documentos de esta naturaleza—por tanto—

A V. E. ocurro suplicando tenga la bondad de ordenar el abono del referido boleto—Es gracia, &a—

Exmo. Señor—

Dolores Balbastro de Miller—

Diciembre 20 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son dos mil cien pesos, entréguese á Da. Dolores Balbastro de Miller, como esposa del finado D. Juan Miller—Transcribase este decreto al ex-Juez de Paz del Monte, D. Luis de la Rosa, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 4 de Junio de 1851.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer..................	6,597,683 4½	74 5½	3,919,427 2	1,986	3,530,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Recepioria............	20,880 6	5	48,133 6				
Letras cobradas..........................	7,303 7						
Contribucion sobre el billete abajo espresado...	12						
	6,625,880 1½	79 5½	3,967,561	1,986	3,530,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Un billete renovado..........................	" " "	" "	" " "	" "	6,000		
Su premio en 3 meses 3 dias á 1½ p. %	279						
Letras cobradas..........................	" " "	" "	7,303 7				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado.	45,552						
A D. Pedro Victoriano Parra, por ganado de auxilio..............	910						
Existencia..........................	6,579,159 1½	79 5½	3,960,257 1	1,986	3,524,400	4,385,600	1,596,913 7½
	6,625,880 1½	79 5½	3,967,561	1,986	3,530,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 4 de Junio de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer—— De comisos y dep'tos		2,588 6							
Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	46 1	A la Tesoreria General.	20,880 6	5	48,133 6	
Entrada..................	5,879 3	" " "	48,133 6						
Salida..................	11,866 4								
Puerto..................	1,638	5							
Contribucion..................	1,496 7								
					Existencia....	53,523 5	2,588 6	" " "	46 1
	74,404 3	2,593 6	48,133 6	46 1		74,404 3	2,593 6	48,133 6	46 1

Buenos Ayres, Junio 4 de 1851.

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.°—BERNAL— Ytervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot San Ramon, de 6 toneladas, patron J. Bonito, de San Pedro el 30 del pasado, con 50 fanegas maiz; al patron.

Goleta Unica Franchi, de 40 tns., p. M. Antola, de Gualeguaychú el 31 del pasado, con 1,660 cueros vacunos secos, 32 cajones sebo, 4,960 astas; á Galarraga.

Goleta Luisa, de 35 tns., p. B. Caffarena, de Gualeguay el 1.°, con 600 cueros vacunos secos, 478 id. yeguarizos salados, 1,031 arrobas grasa, 4 arrobas velas; á J. Galarraga.

Pailebot Vinaroz, de 20 tns., p. M. Boix, de Gualeguaychú el 28 del pasado, con 35 pipas grasa, 659 cueros vacunos salados; á G. Gavazo.

Goleta Telémaco, de 18 tns., p. S. Bancalari, de Gualeguaychú el 1.°, con 42 carretadas leña; al patron.

Bombarda Pasion, de 44 tns., p. D. Daso, de San Salvador el 21 del pasado, con 60 carretadas leña; al patron.

Goleta Jacinta, de 50 tns., p. T. Montero, de Gualeguay el 1.°, con 2,063 cueros vacunos secos, 107 arrobas cerda, 247 id. sebo, 425 id. grasa, 68 arrobas id., 6,972 astas; á M. Maza.

Goleta Romualda, de 40 tns., p. J. B. Palma, del Rosario el 31 del pasado, con 584 cueros vacunos secos, 570 astas, 17 docenas cueros lanares, 6 barricas sebo, 100 fanegas patatas, 10 id. cebada, 9 fanegas porotos, 9 barricas id., 28 tarugos; á Castel.

Pailebot Minerva, de 15 tns., p. B. Bardi, de San Salvador el 1.°, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta Teresita, de 20 tns., p. J. Calvo, de San Salvador el 1.°, con 30 carretadas leña; al patron.

Cuter Liberal, de 10 tns., p. J. B. Airaldi, de Mercedes el 26 del pasado, con 12 carretadas leña; al patron.

Ballenera Banguela, de 5 tns., p. M. Gaivizo, del Monte el 2, con 10 pipas agrio: al patron.

Goleta Feliciana, de 50 tns., p. A. Murchio, de Santa Fé el 26 del pasado, con 326 fanegas carbon, 44 camas, 8 umbrales, 11 cueros vacunos secos; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin-Goleta ingles Balk, de 192 tns., capitan Carlos Turner Sloman, de Liverpool el 11 de Abril; á Dickson y Ca.: á Bates, Stokes y Ca., 75 bultos mercancías: á R. J. Carlisle y Ca., 31 fardos, 8 cajones mercancías: á Phillips, Tompkinson y Ca., 7 bultos mercancías: á G. Ashworth y Ca., 3 fardos mercancías: á J. y J. Garay, 15 toneladas piedra vereda: á D. C. Thompson y Ca., 8 fardos mercancías: á Tomas Tompkinson y Ca., 35 bultos mercancías: á Duguid, Barton y Ca., 8 bultos mercancías: á Twyford y Ca., 11 bultos mercancías: á la órden, 50 canastos loza, 50 barriles tierra, 11 cajones y 3 fardos mercancías: á E. Southern, 1 cajon mercancías: á Plowes, Atkinson y Ca., 10 fardos mercancías: á Dickson y Ca., 4 fardos, 4 cajones mercancías: á Drabble, hermanos y Ca., 16 cajones, 2 fardos mercancías, 1,200 ollas fierro, 352 tablas pino: á Briscoe y Ca., 9 fardos, 7 cajones y 14 cascos mercancías: á Carlisle y Ca., 9 cajones hilo de algodon: á Barber y Orr, 19 cascos ferretería: á José Meares, 3 cajones ferretería: á Parlane, Macalister y Ca., 5 fardos mercancías: á Juan G. Smith y Ca., 1 cajon mercancías: á Jorge Bell y Ca., 33½ toneladas fierro, 50 cajones hoja de lata, 8 cascos zinc, 15 toneladas carbon, 24 id. id.: á Nicholson, Green y Ca., 4 cajones algodones: 1 pasagero.

Bergantin frances Deux Clementine, de 200 tns., cpn. Falguenettes, de Cette el 24 de Marzo; á J. B. Canard: á los mismos, 379 pipas vino, 49 cuarterolas id. id.: 70 bordalesas id., 184 cajones id., 125 id. frontiñan, 28 id. coñac, 25 id. licores, 30 id. agenjo, 25 id. aceite de olivo, 25 id. conservas, 12 docenas camisas.

Son Nacionales 13
Yd. Extrangeros 2
Total.... 15

Buenos Ayres, Junio 4 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Segundo Catalan, de 27 toneladas, patron Juan Vivas, para Gualeguaychú, con 6 quintales fierro, 1 barrica tiza, 8 quintales arcos de fierro, 4 cajas vidrios; por el patron.

Goleta Fortuna, de 25 tns., p. Estevan Bichini, para Gualeguaychú, en lastre; por M. Neves.

Balandra Luisa, de 23 tns., p. Luis Buero, para Gualeguaychú, en lastre; por M. Neves.

Goleta Dolores, de 28 tns., p. Pascual Navarro, para la Concordia, en lastre; por B. Delfino.

Goleta Eugenio, de 29 tns., p. Nicolas Quiquisola, para Gualeguaychú, en lastre de 200 fanegas sal, 100 atados fleje; por el patron.

Bombarda Sirena, de 53 tns., p. Juan Bautista Palma, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Balandra Angelita, de 15 tns., p. Pascual Chirigin, para el Rosario, en lastre; por el patron.

Balandra Cármen, de 12 tns., p. Juan Bautista Martino, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot Matilde, de 15 tns., p. Pedro Bonichi, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Nuestra Señora del Agua Santa, de 34 tns., p. Pablo Grasi, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Barca inglesa Queen of the Isles, de 275 tns., capitan Juan Dormaille, para Londres, con 3,702 cueros vacunos salados, 10 fardos cerda, 11 id. cueros carnero, 10,000 astas, 3 bolsas cueros de nutria, 1 barrica y 1 cajon ferreteria, 500 cueros vacunos secos, 20,000 huesos, 2,753 cueros de potro salados, 382 pipas sebo y grasa, 2 medias id. id.; por Juan Higginbothom.

Bergantin-Goleta ingles Merchant, de 184 tns., cpn. Juan Luke, para Puertos de Ynglaterra, con 125 pipas sebo, 20,000 caracues, 5,469 cueros vacunos, 1,115 id. id.; por C. R. Horne.

Son nacionales 9
Yd. extrangeros 3
Total.............. 12

Buenos Ayres, Junio 4 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Comisario Pagador D. Miguel Rodriguez Machado, en la que dá y comprueba plenamente con los documentos de su referencia la inversion de 8,130 pesos, en el pago ejecutado por el haber del mes de Diciembre del año pasado á los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco; por manera que, con el sobrante enterado en la Caja de Depósitos, que importa veinte pesos, salda su débito que era ascendente á 8,150 pesos; y es en su mérito que V. E., si fuese servido, puede darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 8 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los Destacamentos en la Boca del Salado han sido satisfechos del prest que devengaron en el mes de Diciembre del año pasado, por el Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, quien comprueba con los documentos que forman esta cuenta, la distribucion íntegra de la suma que recibió al efecto: en su virtud, y no habiendo en el reconocimiento practicado por la Contaduría, ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, concederle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El haber que devengó en el mes de Diciembre del año pasado una parte de la Fuerza del Regimiento N.° 6 al Sud, ha sido abonado por el Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel; se comprueba así en esta cuenta, segun los documentos que la forman, de la que resulta, que de los 32,257 pesos 5½ reales recibidos de la Tesorería General, 32,232 pesos han sido invertidos solamente en el pago; de modo, que con 25 pesos 5½ reales sobrantes que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, chancela el cargo; y es en mérito de todo, que puede recibir la aprobacion, si V. E. lo tuviese á bien—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta relativa al pago ejecutado á la Division del Fuerte Azul, por el haber que venció en el mes de Diciembre del año pasado, se encuentra debidamente comprobada con los documentos de su referencia, que suben en su totalidad á 18,740 pesos; por manera que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel deja saldado el cargo de 18,900 pesos, con la devolucion de 160 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese de su superior agrado, darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, acredita con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, haber satisfecho el haber del mes de Diciembre del año pasado, á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento N.° 5 de Campaña—Su cargo por lo recibido de la Tesorería General es ascendente á 32,868 pesos, y su haber por lo distribuido importa 32,814 pesos, resulta por consiguiente un sobrante de 54 pesos, que corresponde á no pagos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos; y es por lo expuesto, que la Contaduria pide á V. E. que, si fuese servido, se digne darle su aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se comprueba en esta cuenta rendida por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, el pago verificado á un Piquete del Regimiento N.° 3 que guarnece el punto de Tapalqué, por el prest que venció en el mes de Diciembre del año pasado; y mediante á que la cantidad distribuida, es conforme con la de su debe, la Contaduria nada tiene que oponer, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, comprueba en esta cuenta haber satisfecho con la suma que recibió de la Tesoreria General, el prest que venció en el mes de Diciembre del año pasado, el Piquete Escolta del Supremo Gobierno en Dolores; y es en esta virtud, que quede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El debe del Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, es igual á su haber, en razon del pago ejecutado, por el prest del mes de Diciembre del año pasado, al Piquete de Dragones de Tapalqué; y comprobando el abono con los documentos de su referencia, ningun reparo ofrece á la Contaduria la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido satisfecho de su haber correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, por el Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, el Piquete de Artilleria que guarnece el Fuerte Azul; y es por lo tanto que puede esta cuenta recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, el pago hecho, por el haber del mes de Diciembre del año pasado, á una compañia del Regimiento N.° 2, que guarnece el Fuerte Yndependencia; y siendo la cantidad distribuida, conforme con la que recibió de la Tesoreria General, le queda chancelado el cargo, y de consiguiente puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Mayo 13 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 5.°, que para el Viérnes dos de Mayo, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1851.

JUAN B. ROMERO. m1—6p

AVISO NUEVO.

Luis Trousseville decorador tapicero frances, tiene la honra de participar á sus marchantes y al público en general que acaba de recibir de Paris por el último buque el Casimir del Havre; un surtido elegante de adornos para ventanas y marquesas frances, como galerías de las mas ricas, centros palos y argollas de Bronce, de todos tamaños, para salas, entre salas y dormitorios, palos de caoba con argollas de metal imitacion caoba con sus florones y adornos correspondientes; para comedor y escritorio: ha recibido tambien algunas marquesas francesas de nueve gusto, se encuentra siempre un surtido general de adornos para gorras, sombreros, espejos, cuadros, y Flechas, su especialidad para las colgaduras, y cortinas de ventanas es bien conocida, nunca se aparta de las reglas y proporcion que exije el arte de la Tapicería, tiene flecos de seda y de algodon de todos colores, hace colchones únicamente de lana lavada de Córdova.

Calle de Maypú N.° 5 al lado de la esquina ochavada, frente al señor Basarte. j3—20p.

SUSCRIPCION á la Historia de la Revolucion Francesa de 1848—Acaban de recibirse las 16 últimas entregas y están á la disposicion de los SS. Suscriptores en la librería del Plata, calle San Martin No. 24, donde se halla en venta el total de la obra. j4—5p

AVISO AL COMERCIO

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Mariano Brantes y Ca. seguirá en adelante bajo la de Mariano Brantes solamente; por haber terminado la sociedad por mutuo convenio.

Buenos Ayres, Junio 2 de 1851.

Mariano Brantes——Mariano Brantes y Ca.

j4—5p

Al Público.

Siendo de mi esclusiva propiedad la casa calle del Perú número 54, que fué de mi finado padre D. Juan Carlos Rosados, y estando mandado por los Tribunales, se me dè posesion y se me entregue, aviso al público de esta ciudad, que no respetaré ni pasaré por ningun arrendamiento que haga de la precitada finca el albacea de la testamentaría, D. Zenon Videla.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1850.

j4—5p *Juana Jacoba Rosados.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

SE NECESITA ALQUILAR

UNA casa que no tenga menos de siete piezas, que esté situada en la calle de la Esmeralda ó Suipacha, desde la calle de Federacion hasta la de Cuyo, ó que sea inmediata á estas: puede dejarse en esta Ymprenta la calle y número de la que hubiese para alquilar, para ocurrir el interesado á verla.

Gramática Castellana.

Ha salido á luz esta bellísima produccion bajo reglas fijas y determinadas. De la mayor útilidad para los establecimientos de educaccion, y de un interes particular para los escribientes y demas personas que hallen dificultad para escribir el castellano con la propiedad que lo excijen los principios de la gramáctica y el buen uso.

Los Sres. suscriptores á quienes no se les haya hecho entrega por via de alguna ocurrencia inesperada, pueden ocurrir á la libreria de Ortiz donde les será hecha la entrega.

En venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara N. 51 y medio. En la del Sr. White, Cangallo 89 y medio. m13—10p.a

AVISO AL COMERCIO.

Debiendo el infrascripto efectuar un viage á Europa, pone en conocimiento del Comercio, que deja encargado de la direccion de la casa de Comercio que tiene en esta (durante su ausencia) á su hermano D. Marcos Demarchi; el cual está autorizado para hacer uso de la misma firma—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1851. S. *Antonio Demarchi.* m6—15p.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios. ABEL LEDOUX. m13—8p

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Ynstancia en lo civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851.

Zeballos

m13—p

GRAN

Descubrimiento de la Agua Maestra.

Composicion especifica para componer toda clase de techos por el medio mas sencillo y eficaz, arreglada su duracion por 20 años bajo toda garantía; este admirable descubrimiento es de un argentino federal que trata hoy salvarla de la codicia y de las garras de la envidia y librando al mismo tiempo mi delicadeza atacada ante la vista de una cara patria que me vió nacer, compatriotas federales y amigos si alguna vez tomé la pluma trémulamente es en este momento al considerar que me dirijo á un ilustrado y respetable público que recordando los avisos anteriores de uno y otro será imparcial en este asunto. Dije un mi último que no contestaba mas, pero arrastrado segunda vez por el autor de la composicion impermeable en fuerza de ver su último aviso dorado con las mayores embrollas á que es deudora la ambicion, vuelvo á tomar la pluma hurtando las horas al tiempo pues no son mias, son hoy de esta capital y de las provincias que han depositado su confianza en mi invencion.

¿Como podría yo imajinarme que despues de incesantes desvelos y afanes habia de tener el premio de ser nada menos que vituperado por medios de periódicos públicos? jamas lo esperé apesar que refucilaba por mi mente la idea de contraer miles de enemigos esta mi invencion pero apoyado siempre del báculo de la verdad nada reparé. Esta invencion me ha costado mucho para hacerla conocer: Su grande mérito ha tenido enemigos muy cercanos á mi que á la verdad me obligan á sellar mis labios. Son enemigos de esta invencion la mayor parte de los albañiles, no. todos Es enemigo acérrimo de ella el autor de la composicion impermeable pero este célebre autor hace reboques y frisos, fogones y chimineas para extraer el humo, levantar planos y castillos en el aire é inventar una máquina para hacer inpermeables los techos por el espacio de 40 años la cual niega escandalosamente en su último aviso. Recórranse los periódicos atrasados y se verá que cada vez que salia al público la prodigiosa invencion de la agua maestra salia la composicion impermeable, y para corroborar la embrolla agregaba la cadena de ilusiores arriba dicha, entre ellas la máquina. Por fin ha sido enemigo de la agua maestra hasta su mismo autor por haberle dado ese nombre tan inocente que todos la han creido una fábula; pero su autor lo que ha querido ha sido hacerla desconfiar del público y que ella sola se fuese engrandeciendo como se ha engrandecido hoy burlándose de todos victoriosamente. Otros con esta invencion hubieran llamado la atencion con avisos y letrones que á primera vista parecerian las densas nubes que presentan las montañas del tandil, pero que diga tal vez con mi invencion me hacen la guerra. Tengo bien presente que el autor de la composicion impermeable no daba mas garantias al principio que respondia de su buen resultado. Claro está que si alguno se quejase á él de su mal resultado responderia que la habrán aplicado mal y de este modo salvará su compromiso pues que con 16 años de práctica ese autor no pudo dar mejores garantias. Vaya ya que no las dió al principio las dá al fin de este desenredo sin pararse en ocho años. Cuando este autor anunció la composicion impermeable ocurrí varias veces á comprarla á la libreria del Plata y nunca encontré ni un adarme. Cansado de esta, pregunté donde vive el que trabaja, me entregaron un papel con el número y la calle, calle Santa Clara, el número no recuerdo, por señas una carpintería. Dirigiéndome á ella, fui desengañado por un Justo que encontré en la calle á quien no le conozco, quien me hizo una descripcion de ese autor. Por fin, saqué en limpio que ese viejo y nuevo autor quiso probar fortuna con una despreciada y olvidada intencion, y no atreviéndose á elaborar ni una libra por la gran fama que corria ya de la agua maestra exigia de los incautos que ocurrian que dejasen sus nombres y el número de sus casas para conducirlas como fué público, pero muchos propietarios deseaban ver esa composicion, y no teniendo para mostrarla desistian de comprarla: entonces preparando una cantidad de composicion fué desengañado totalmente recibiendo elogios la agua maestra ante sus mismos ojos y decidiéndose por la mia. Despues se afanaba en hacer creer á los que ocurrian que él me habia enseñado á hacer la agua maestra como me lo dijeron en mi cara la última vez que estuve en la libreria sin saber que yo era el autor de la agua maestra. A otros dijo que su composicion era la misma agua maestra, como puedo probar con personas muy respetables y de dignidad en esta capital. Convencido ese autor que no se encuentran tontos en nuestra capital, jura vengarse de los argentinos privándoles de una invencion útil y provechosa al pais, cual es la agua maestra: para el efecto anunció al público dar gratis el secreto de la composicion impermeable, de esa invencion que le ha costado, dice, 16 años de incesantes afanes é investigaciones por el interés de vender 2 arrobas á 8 pesos libra, márquese esa frase. ¿Qué composicion es esa que ni su autor la quiere, y no queriéndola su autor, la podrá aceptar el público? Despues aparecen en su antepenúltimo aviso las grandes garantias que nunca han aparecido en ninguno de sus avisos; pero hoy tal vez compuesta con mi composicion se ha atrevido á darias, sin saber que al poco tiempo fallara. ¿Qué hay que extrañar en esto, cuando en una libra de agua maestra que se incorpore una cantidad de agua es lo suficiente para hacer impermeables los techos aunque por poca duracion mezclando á esta descomposicion algunos polvos como es cal &a. para darle mas peso? ¿qué extraño es que yo no venda esta descomposicion al precio de 10 ps. libra, cuando mi principal base está fundada que de mi fábrica no ha de salir sino la sublime y delicada en calidad de agua maestra y arreglada á la salud del hombre como lo he anunciado desde el principio? Consta en todos mis avisos, véase en el Diario de la Tarde del 23 de Diciembre de 1850, donde digo que la agua maestra pierde para siempre el verdin, los yuyos y las hormigas. Nada habla de matar como ese autor no cansado de llenarme de vituperios se ha atrevido á calumniarme criminalmente diciendo que yo he anunciado que mi composicion mata las hormigas que es probable matará al hombre siendo drentadas de esa astucia, tal vez se ladeen y la hoguera de la embrolla: me resta el decir que vá serán unos comprobantes ante una demanda criminal contra el calumniador. Ademas corre ya un rumor en esta capital dando la razon á quien la merece y despreciando la embrolla enlazada con la calumnia respecto de esa quemazon que dice hubo en esta fábrica: el vecindario informará todo lo contrario. Concluida la elaboracion de la agua maestra, se queman todas las borras que quedan en los filtros para sepultar el secreto de los que habitan en la casa, y ese autor ha querido hacer aparecer como un incendio llevado de voces vagas, tal vez esparcidas por alguno de la casa; esto mismo le dá mas mérito á mi invencion: no teniendo mas proteccion que sus verídicos resultados y luchando contra tantas dificultades se sobrepondrá á los tiros de la maledicencia, olvido que me ha traido de loco, porque veo que no hace poco quien dá su mal á otro. Trata por fin confundirme como á un jóven ocioso y desocupado: considérese que esta fábrica que provee la capital de Buenos Ayres, á todas las provincias de la Confederacion Argentina, pueblos de campaña y demas todo es elaborado por el mismo autor de la agua maestra sin ninguna clase de ayuda, hasta en los trabajos mas fuertes y groseros que demanda esta invencion sin reparar el estado de mi quebrantada salud; asi es que de nuevo y con mas entusiasmo que nunca ofrezco mis débiles servicios á este respetable público.

NOTA. Esta fábrica sita calle de Representantes número 203, donde se reciben las órdenes y se despacha á toda hora del dia. Se encuentran pinceles y vasijas para conducir la agua maestra, su precio 20 pesos libra.

Buenos Ayres, mes de América de 1851.
Autor responsable,
Adriano Gomez.

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perlés ya manzanos, de las mejores clases qne hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.
a23—8p.

Número treinta y siete y medi .
CALLE LA VICTORIA N.º 37½.
Anteojos y Lentes Superiores.

Diego G. Helsby, Optico, respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general, que tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo de Anteojos y Lentes, en gafas [ó engarce] de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de prèsbito, que vean claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en ambos casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios paralelos de sombra para proteger la vista irritable contra la luz, con gafas de varias formas; y anteojos para la tierra. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos blancos, verdes y azules de aumento y miopes para colocar en las gafas y lentes á quienes les falta, y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos; y compone anteojos de todas clases.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires ocurrir á èl con los informes convenientes para hacerse de anteojos ò lentes que les acomoden perfectamente.

N. B—Para mayor facilidad para dar con la *entrada nueva á los altos*, hay una piedra de mármol blanco *en la vereda* con la figura de anteojos, en frente de la puerta No. 37½ m10—1m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 12, 14 y 15 del presente mes, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate del terreno y ranchos pertenecientes á Da. Candelaria Bargas, situada en la calle de la Piedad, cuartel 31 inmediaciones del Hospicio: tasado en doce mil pesos moneda corriente. El que quiera imponerse de los pormenores del dicho terreno, ocurra ante el que subscribe que le manifestará el expediente de su referencia. Buenos Ayres, Abril 8 de 1851.
Francisco Castellote,
Escribano Público.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Amestoy, para que comparezcan á deducirlo en el término de seis meses contados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante advertencia á quien pueda convenir.

Por mas desagradable que me es tener que hacerla, no puedo ni debo prescindir de resguardar mis derechos por cuantos medios lícitos me es permitido. He llegado á saber de una manera positiva que mi Sra. madre Da. Mercedes Echenique, con autorizacion ó consentimiento de su actual marido D. N. Puyol trata de celebrar venta ú otros contratos alienatorios de sus dos únicas propiedades raices Con tal motivo, y para que no se alegue ignorancia en ningun tiempo, advierto á cualquiera persona que intente adquirir derechos sobre dichos bienes, que me hallo en litis presentemente con mi Sra. madre sobre la liquidacion y la legal distribucion de mi haber, como herencia de su finado primer marido, mi Sr. padre el Dr. D. Salvio Gaffarot. Este haber se halla implicitamente afecto en las dos dichas fincas existentes y ellas por consiguiente se encuentran hoy en el caso de *cosa litigiosa*; y como tal, sugeta á todas las responsabilidades que las leyes expresamente determinan, por las acciones que estoy demandando ante los tribunales.

Asi pues, aunque ante ellos tengo ya pedida la prohibicion de enagenar, esto nada influye sobre el texto de la ley, por la cual la enagenacion será ilicita pendiente este litis; y los terceros que intervengan, responsables. Por eso lo hago saber, à fin de que no se alegue inorancia, y para que se entienda que yo protesto del modo mas formal, y me reservo mis justos derechos.

El recibo que podrá presentar mi Sra. madre de haberme entregado mi parte hereditaria, está precisamente sugeto á la cuestion pendiente; por los motivos y fundamentos alegados en el proceso, y ya suficientemente comprobados con la propia confesion de mi Sra. madre, de no haber existido los antecedentes y bases à que dicho recibo se refiere.

Cualquiera pues, que sea el que dé su dinero sobre las dos propiedades indicadas, ó que pretenda adquirirlas de algun modo, sepa que se hará responsable á las resultas de esta litis pendiente.
José Gaffarot.

Unica y finnl adicion á la advertencia que tengo hecha al público.

Las consideraciones de respeto que me merece mi Señora madre, me obligan á no entrar en pormenores que tampoco importan por otra parte, para el resguardo de mis derechos. El recibo finiquito (de cuentas que nunca fueron hechas, que ese es el pleito) se presenta *alterado*, para contestar á mi advertencia y protesta que he debido formalizar en justa precaucion de mis derechos. Reiterándola pues, prevengo que el que se interese en conocer los antecedentes y contrapruebas de dicho recibo, puede pasar por la casa de mi habitacion, calle La Defensa No. 141.
José Gaffarot.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella época, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Credito Publico }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.
Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
Bonifacio Huergo. m10

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios;

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zapiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el titúlo de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.
Perez.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

---

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, emcargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.
Juan B. Aeña.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altatamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

TREINTA Y SIETE Y MEDIO,

CALLE DE LA VICTORIA.

Tomas C. Helsby: Al reconocer el aprecio que tan largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente á sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en esta ciudad, en el que para sacar los Retratos Coloridos al Daguerreotipo con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun habia adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la ocasionada entrada de personas desconocidas) que solian experimentar las personas al hacerse retratar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la Non-Exhibicion en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo este poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* la entrada nueva del interesado, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anteojos] en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria 37 y medio. m8—tf3.

Arboles frutales.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmediata á la quinta del Sr. Gobernador en Palermo, hay en venta un gran surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas acá y en Europa; como peras, manzanas, damascos, damascas, duraznos de las mejores calidades, membrillo lucuma y varias clases de frutas no cocidas acá, traidas hace poco de Europa: como cereza, guinda negra, arserola, nisperos de Europa y del japon, mora negra, mora blanca, varias clases de parras, higueras y varias clases de árboles de adornos. m8—tfe.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 19. 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse Almonedas y Remate, dinero al contado, y en un solo lote, de dos casas en el pueblo de Dolores, pertenecientes á la testamentaría de D. Claudio José Almeida. Una de estas construida de azotea, está edificada en terreno de 50 varas por cada costado. Otra con techos de paja, tiene igual estension de terreno, contigua por el fondo con la primera, y ambas están valoradas en 56,050 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que subscribe, donde se le impondrá de su tasacion y demas pormenores.
Buenos Ayres, Mayo 1.º (mes de América) 1851.
Julian Aranda,
Escribano Público. m7 5p

Ama de leche

Se ofrece una jóven y robusta, de excelenteeche. El que se interese ocurra á la calle Charcas N. 171

Aviso

Se suplica á la persona que hubiere encontrado una bolsita tejida con acero, que se perdió en la noche del miércoles 14, conteniendo un pañuelo de cambray con guarda pintada y en la punta un círculo con el nombre de la dueña, se sirva entregarlo en la calle de Perú N. 5: recibirá una gratificacion. m16—3p

---

SE ALQUILA.

La Casa Esquina en la plaza de las Artes, antes tienda del Yndio; es cómoda para tienda ó almacen: en la misma casa se vende un hermoso armazon de tienda muy barato. Allí mismo darán razon. m29—1p

---

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.
m29—10p

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandoto da clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*.

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dicha Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo
Walker y Berrian.

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, Suy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle an Martin, hallarán con quien tratar. e17—3

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8¼ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo, pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir á toda hora del dia, en la misma se ceancontrarán con quien tratar.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.